

**Facultad de Ciencia Económicas y
Administrativas
SEDE CARTAGENA**

**JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA**
Profesional en Contaduría Pública

**PLANIFICACION TRIBUTARIA PARA
MINIMIZAR EL RIESGO DE
SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO
EN LA PRESENTACION DE
IMPUESTOS EN LA EMPRESA SALUD
INTEGRAL S.A.S.**

TRABAJO FINAL



UAN
UNIVERSIDAD
ANTONIO NARIÑO



**JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA**

**PLANIFICACION TRIBUTARIA PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE SANCIONES
POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE IMPUESTOS DE LA
EMPRESA SALUD INTEGRAL SAS**

**JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA**

**UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
SEDE CARTAGENA
PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA
CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C
AÑO 2020**

**JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA**

**PLANIFICACION TRIBUTARIA PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE SANCIONES
POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE IMPUESTOS DE LA
EMPRESA SALUD INTEGRAL SAS**

**JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA**

Propuesta de grado para optar al título de Profesional en Contaduría Pública

Asesor:

DANIEL MAURICIO AVILES RANGEL

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

SEDE CARTAGENA

PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA

CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C

AÑO 2020

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

NOTA DE ACEPTACIÓN

Firma Jurado

Firma Jurado

Firma Jurado

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

DEDICATORIA

El presente trabajo lo dedicamos principalmente a Dios, por ser el inspirador y darnos fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos más deseados, por habernos permitido llegar a este momento tan especial de nuestras vidas llenos de salud, por los triunfos en los momentos más difíciles que nos han enseñado a valorar cada día más las oportunidades que nos brinda la vida y por su infinita bondad y amor

A nuestros padres, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ustedes hemos logrado llegar hasta aquí y convertirnos en lo que somos, son los mejores padres.

A nuestros hermanas (os) por estar siempre presentes, acompañándonos y por el apoyo moral, que nos brindaron a lo largo de esta etapa de nuestras vidas.

“A veces sentimos que lo que hacemos es tan solo una gota en el mar, pero el mar sería menos si le faltara una gota” (Madre Teresa de Calcuta).

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

AGRADECIMIENTOS

A Dios porque a pesar de que muchas veces puse mis intereses por encima de ti nunca me fallaste y aunque no soy tu hijo más devoto, en ti confié. Por ser siempre ese sentimiento de alegría, tranquilidad y serenidad en cada momento de esta etapa de mi vida que esta próxima a culminar y espero ser digno por tan valioso esfuerzo.

A mis padres Luz Marina González Ricardo y Juan Antonio De León Saldarriaga Por ser más de lo que les pedí y de lo que en algunas ocasiones merecí. Por dar más de lo que necesite, brindarme todo lo que me hizo falta antes de que lo notara, antes de que lo pidiera. Por valerse de sus experiencias para enseñarme todos los valores que fueron fundamentales para mi vida, Por haberme formado como la persona quien soy en la actualidad; muchos de mis logros se los debo a ustedes entre los que se incluye este. Me formaron con reglas y con algunas libertades, pero al final de cuentas, me motivaron constantemente para alcanzar mis anhelos, gracias, Dios por tenerlos con vida los amos mis viejos lindos son los mejores padres.

A mis hermanas Claudia Marcela De León y Diana Marcela De León. Por ayudarme a crecer como persona y siempre pensar positivamente para poder obtener los logros a cumplir.

A Luisa Fernanda Muñoz Gracia, la ayuda que me has brindado ha sido sumamente importante, estuviste a mi lado inclusive en los momentos y situaciones más tormentosas, siempre ayudándome. No fue sencillo culminar con éxito este proyecto, sin embargo, siempre fuste muy motivador y esperanzador, tanto que me decías que lo lograría perfectamente gracias mi amor.

A mi hija Gabriela De león Muñoz, Tu afecto y tu cariño son los detonantes de mi felicidad, de mi esfuerzo, de mis ganas de buscar lo mejor para ti. Te agradezco hija por ayúdame a encontrar

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

el lado dulce y no amargo de la vida, fuiste la motivación más grande para cumplir con aceptación este trabajo de grado.

A la familia González rivera. Quienes fueron incondicionales con su apoyo en algunos de los momentos más críticos, y me ayudaron a cumplir con mis objetivos

A mis profesores y profesoras: Ariel Madrugo Hernández, Francisco Rodríguez Osorio, Mario Correa Chamorro, Genis Patrón, Manuel Madrugo, Fredy Mercado, sus formas de enseñar, todas diferentes y características, Me incentivaron en muchos sentidos a seguir adelante y sin ustedes esto no hubiera sido posible mucha gracias.

A mis queridos honorables amigos de la UAN: Nayder Jesús Ballesteros, Alberto Colmenares, Sheyla Mercado, Randy Guerrero, Alexander Bolívar, Indulfo Polo, Cesar Zambrano, y el resto de mis compañeros que fui conociendo, gracias por brindarme su amistad y su confianza.

A la Universidad Antonio Nariño (UAN) por brindarme la oportunidad de crecer con experiencias y entre personas inigualables que nunca olvidaré. Allí aprendí que no hace falta ser reconocido para sentirse orgullosa de un mismo. Que se es grande tan solo por dejarse Ser y mantenerse como tal a pesar de cuantos jalones te dé la vida.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

La vida está llena de momentos algunos no suelen ser los mejores pero todos ellos nos forman y hacen de nosotros la versión mejorada de uno mismo cada día. Ha llegado el momento de agradecer primeramente a Dios ser supremo; por ser mi guía, mi luz, por mostrarme el camino que debo seguir aun cuando tuve dudas, aun cuando quise rendirme, pero cada día me aferré a este sueño y decidí esforzarme y hoy veo materializado el fruto de mi dedicación y sacrificio.

A mis padres Gustavo Mercado y Olivia Mendoza, les agradezco de corazón por su Paciencia, por inculcarme buenos valores, principios, por su amor, por estar junto a mí para apoyarme en todo lo que me he propuesto, ellos son mi fortaleza y mi motivación.

A mis amados hermanos: Karla, Juan, Gustavo, Roberto y Bryan, por su apoyo incondicional, siempre han estado presente para animarme y no decaer, a ellos que con sus regaños, humor y cariño cada día me llenan de energía aun cuando estoy agotada.

A mis sobrinos Juan Andrés, Emily Mariel, Jesús Daniel y Camila del Mar, son mis tesoros, su amor, sus sonrisas y alegría me recargan las ganas de continuar adelante con cada sueño.

También agradezco a mis compañeros, con los que he compartido en el transcurso de estos años, han sido apoyo fundamental en cada semestre realizado.

A la Universidad Antonio Nariño sede Cartagena, por acogerme y brindarme la oportunidad de hacerme profesional con su equipo de grandes y excelentes docentes, a todos muchísimas gracias por su acompañamiento, entrega, por sus enseñanzas, consejos y por compartir su sabiduría conmigo, especialmente agradezco al Profesor Mario Correa, al Profesor Francisco Rodríguez, a la Profesora Genis Patrón, al Profesor Freddy Mercado, al Profesor Ariel Marrugo, a la Profesora y Coordinadora Natalia Zuñiga, al Profesor Manuel Marrugo y al Profesor Daniel

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

Avilez por su apoyo incondicional en la dirección de esta tesis, por su alto nivel profesional y humano y, sobre todo por haberme permitido aprender de su experiencia.

Igualmente a todo el personal administrativo de la Universidad, a la secre Rut, a el coord. de sistemas Indulfo, a las colaboradoras de servicios varios, cafetería y al área de bienestar universitario, gracias por todo su apoyo y colaboración.

Durante el transcurso de mi vida se han sumado muchísimas personas a formar parte de mi experiencia profesional a las cuales les agradezco infinitamente por su amistad, consejos, algunas aún las frecuento y otras reposan en mis recuerdos y en mi corazón; el lugar donde estén no importa mis gracias les alcanzarán por todo lo que me brindaron y por sus bendiciones; en especial a mi Jefe y Amiga Laudith Pantoja Palomino; no tengo palabras para expresar mi agradecimiento para con ella y con todo el apoyo que me ha brindado desde que nos conocimos, ha sido incondicional en cada momento que he necesitado, sus concejos acertados me han ayudado a ser mejor persona y cada día a esforzarme por ser mejor profesional.

SHEYLA L MERCADO MENDOZA

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

CONTENIDO

RESUMEN.....	12
ABSTRACT.....	13
INTRODUCCIÓN.....	14
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	16
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	18
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	22
JUSTIFICACIÓN.....	23
OBJETIVOS.....	25
OBJETIVO GENERAL.....	25
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	25
MARCOS DE INVESTIGACION.....	26
MARCO REFERENCIAL.....	26
MARCO TEÓRICO.....	33
MARCO CONCEPTUAL.....	39
MARCO LEGAL.....	46
MARCO CONTEXTUAL	49
DISEÑO METODOLOGICO	50
TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	50
FUENTES DE INFORMACIÓN.....	50
FUENTES DE INFORMACIÓN PRIMARIA.....	50

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

FUENTES DE INFORMACIÓN SECUNDARIAS.....	50
TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA RECOLECTAR LA INFORMACIÓN.....	51
DESARROLLO DE OBJETIVOS	53
CAPITULO 1. IDENTIFICAR EL ESTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y LOS MOTIVOS DE LOS INCUMPLIMIENTOS EN LA PRESENTACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS QUE ACTUALMENTE TIENE LA EMPRESA SALUD INTEGRAL SAS.....	53
CAPITULO 2. PROPONER UN MODELO DE CULTURA TRIBUTARIA EN LOS EMPLEADOS, ADMINISTRADOR Y GERENTE DE LA EMPRESA SALUD INTEGRAL SAS.	71
CAPITULO 3. ESTABLECER UNA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA QUE INCLUYA UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL AREA CONTABLE DE LA EMPRESA SALUD INTEGRAL SAS, PARA LA DEBIDA PRESENTACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS EN LAS FECHAS CORRESPONDIENTES.....	81
CONCLUSIONES.....	98
RECOMENDACIONES.....	100
BIBLIOGRAFÍA.....	102
ANEXOS.....	103

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

RESUMEN

La orientación del presente trabajo está basada en implementar una adecuada planificación tributaria mediante la aplicación de estrategias que permitan el cumplimiento de las diferentes obligaciones tributarias de la empresa SALUD INTEGRAL SAS; que actualmente presenta una problemática a nivel financiero derivada del incumplimiento en la presentación y pago de los impuestos.

Igualmente, el presente estudio aborda las bondades o beneficios que puede tener la empresa SALUD INTEGRAL SAS en el área fiscal, específicamente por la incorporación de una planificación Tributaria, para el control de la presentación y pago de Impuestos, de manera que pueda percibir beneficios económicos y tributarios además ser un motor de cambio que permita el debido cumplimiento de las obligaciones tributarias.

De acuerdo con lo anterior se realizó una investigación a nivel tributario de la empresa SALUD INTEGRAL SAS, para evaluar el estado de la presentación y pago de los impuestos reglamentados en el estatuto tributario colombiano, para así implementar una planeación tributaria que permita disminuir el pago de sanciones por incumplimientos, y ejercer un control sobre las obligaciones fiscales para presentarlas y pagarlas en las fechas correspondientes.

PALABRAS CLAVES: Planeación, Impuestos, Cultura Tributaria, Cumplimiento, Pago, Obligaciones, Sanciones, Intereses, Estatuto, Decretos, Leyes.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

ABSTRACT

The orientation of this work is based on implementing an adequate tax planning through the application of strategies that allow compliance with the different tax obligations of the company SALUD INTEGRAL SAS; that currently presents a problem at the financial level derived from non-compliance in the presentation and payment of taxes.

Likewise, this study addresses the benefits or benefits that the company SALUD INTEGRAL SAS can have in the tax area, specifically due to the incorporation of a Tax planning, to control the presentation and payment of Taxes, so that it can receive economic benefits and tax also being an engine of change that allows due compliance with tax obligations.

In accordance with the above, an investigation was carried out at the tax level of the company SALUD INTEGRAL SAS, to evaluate the status of the presentation and payment of taxes regulated in the Colombian tax statute, in order to implement a tax planning that allows to reduce the payment of penalties for non-compliance, and exercise control over tax obligations to present and pay them on the corresponding dates.

KEY WORDS: Planning, Taxes, Tax Culture, Compliance, Payment, Obligations, Sanctions, Interests, Statute, Decrees, Laws.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

INTRODUCCIÓN

Los impuestos son tributos que hacen las personas naturales y jurídicas de carácter obligatorio, para que el estado sostenga el gasto público y tenga los recursos suficientes para brindar los bienes y servicios que necesita la comunidad. Los impuestos son importantes porque el Estado puede obtener los recursos para poder brindar educación, salud, seguridad, justicia, obras públicas, el combate a la pobreza y el impulso de sectores económicos que son fundamentales para el país y apoyo a los más necesitados.

El no pagar impuestos implica sanciones a las personas naturales y jurídicas e impide al gobierno destinar recursos suficientes que cubran las necesidades de la sociedad, es fundamental que cumplamos con esta obligación, toda vez que la tributación es indispensable para sostener en el tiempo a una sociedad que reclama la protección del Estado en sus derechos fundamentales. En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

La orientación de este trabajo va dirigida a las empresas (personas jurídicas) que al momento de constituirse adquieren las diferentes obligaciones tributarias que se reglamentan en la legislación colombiana, como es el caso de la compañía SALUD INTEGRAL SAS; que actualmente presenta una problemática a nivel financiero derivada del incumplimiento en la presentación y pago de los impuestos.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

La legislación tributaria colombiana, se establece para tener un control sobre la obligatoriedad que tienen todas las personas y empresas de realizar el pago oportuno de los impuestos en los plazos establecidos por ley, es por eso que si los obligados no presentan las declaraciones en el tiempo debido se establecieron unas penalidades económicas que impactan directamente en las finanzas de los obligados.

De acuerdo con lo anterior se realiza una investigación a nivel tributario de la empresa SALUD INTEGRAL SAS, para evaluar el estado de la presentación y pago de los impuestos reglamentados en el estatuto tributario colombiano, para así implementar una planeación tributaria que permita disminuir el pago de sanciones por incumplimientos, y ejercer un control sobre las obligaciones fiscales para presentarlas y pagarlas en las fechas correspondientes. En el desarrollo del primer capítulo se hará el diagnóstico de las obligaciones tributarias que actualmente tiene la empresa SALUD INTEGRAL SAS; igualmente serán analizadas y se propone subsanarlas.

En el segundo capítulo del presente trabajo, se realizará un modelo de cultura tributaria; elaborado de acuerdo con los resultados obtenidos en la encuesta realizada a los empleados de la empresa SALUD INTEGRAL SAS, este modelo permitirá fortalecer la conducta de personal frente a las obligaciones tributarias y su debido pago.

Finalmente se establecerá un modelo de planificación tributaria para la empresa SALUD INTEGRAL SAS; de acuerdo con el Estatuto Tributario Colombiano, igualmente basado en el calendario tributario expedido por la DIAN; en el tercer capítulo se encuentra detallada la estructura del mismo.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las empresas en Colombia, dentro del desarrollo de su actividad comercial y lucro de las mismas tienen obligaciones tributarias como lo son la presentación mensual de retenciones en la fuente, bimensual las de reteica y cuatrimestral las de Iva en el caso de Salud Integral SAS, que debe cumplir de acuerdo con el Estatuto Tributario Nacional; Decreto 624 de 1989 y sus reformas, sin que haya lugar al incumplimiento del mismo.

Sin embargo actualmente existen muchas empresas que por falta de gestión interna y desconocimiento están teniendo un mal manejo del área tributaria causando daños financieros por el pago de múltiples sanciones e intereses de mora, como es el caso de la empresa SALUD INTEGRAL SAS, que durante el año 2019 presento impuestos de manera extemporánea impactando directamente en las finanzas de la compañía debido a esta problemática este trabajo se enfoca en desarrollar una planificación tributara para crear una cultura de presentación y pago de impuestos en los plazos establecidos.

En la actualidad, SALUD INTEGRAL SAS; adeuda varios periodos de impuestos correspondientes al año 2019, en algunos casos presentó las declaraciones en las fechas estipuladas pero su pago no se generó a tiempo lo cual causa una irregularidad en el debido cumplimiento quedando en el sistema como declaración ineficaz, es decir sin validez de presentación y se deberán realizar nuevamente y subirlas al sistema de la DIAN, pero al tomarse como no presentadas generan una sanción por extemporaneidad la cual empieza a correr a partir del siguiente día estipulado para declarar es decir se aplica cuando se presenta el impuesto

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

posteriormente a la fecha de vencimiento del mismo (art. 641, 642 y 714 del Estatuto Tributario) e igualmente se deben liquidar y pagar los intereses de mora a los que haya lugar.

En ese orden la empresa SALUD INTEGRAL SAS, deberá subsanar todas las declaraciones ineficaces y adicionalmente implementar un plan de mejora en la presentación y pago de sus impuestos, para así mejorar el flujo de caja, disminuir el riesgo financiero, el cual se da mediante los grandes egresos por concepto de sanciones e intereses de mora y de igual forma proyectar sus ingresos, costos y gastos para llevar el control mediante presupuestos para realizar la presentación y pagos de futuros impuestos en las fechas y plazos que se encuentran consignados en el estatuto y calendario tributario colombiano.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En Colombia la Legislación Tributaria Decreto 624 de 1989 ; ha tenido diversos cambios en los últimos 15 años, las constantes reformas que se han establecido en promedio de una por año, no han permitido que muchos de los obligados se habitúen a un debido comportamiento tributario trayendo como consecuencias en algunos casos de tipo jurídico, financiero y en otros casos de cierre o liquidación de empresas.

La Legislación Tributaria Decreto 624 de 1989 se justifica dado el incremento creciente de la carga impositiva tanto a nivel nacional como local, y la trascendencia del derecho económico a nivel global, que hacen de vital importancia estudiar el impacto de los tributos tanto en la vida económica y social, requiriéndose cada vez más la necesidad de capacitar profesionales especializados en el manejo de estos temas.

La relación Estado-patrimonio personal, y su interacción como elemento que incentiva o limita el proceso productivo de un país sin embargo el actual sistema tributario en Colombia es una amalgama insostenible de altas tasas de impuestos como lo son el Impuesto de Renta con una tarifa del 33%, el IVA con sus tres tarifas según el bien o servicio: 0%, 5% y 19% esta última es la tarifa general, Impuesto al Consumo 4%, 8% y 16%; Impuesto a las Transacciones Financieras 0.4% por operación, Impuesto de Industria y Comercio entre 0,2% y 1,4% del total ingresos de la compañía y el Impuesto Predial entre 0.3% a 3.3% ; todos estos impuestos descansan sobre una legislación temporal.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

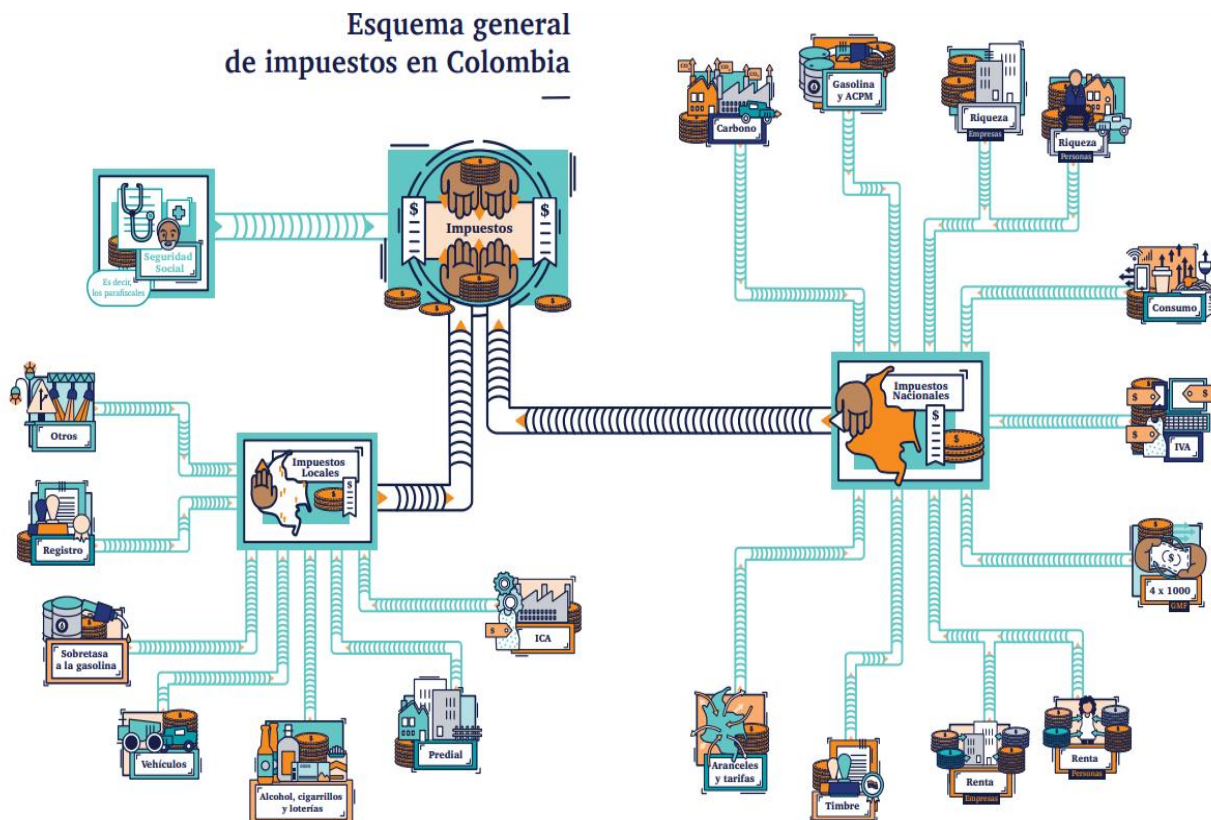


Imagen N. 1

Fuente: Observatorio Fiscal de la Universidad Javeriana. (2018). Guía ciudadana a la tributación y el gasto del Estado colombiano. Recuperado de <https://www.ofiscal.org/guias-ciudadanas>

Como parte de la gestión y administración tributaria que corresponde a los estados, vinculada con el control y vigilancia, para el fiel cumplimiento de los mismos, la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN, como ente encargado del recaudo y control de los tributos en Colombia, ha tenido evolución en su plataforma digital lo cual ha permitido mejorar y optimizar la presentación de los impuestos teniendo en cuenta que el mundo de hoy es muy competitivo y para mantenerse a la par con él, mediante la revolución en el campo

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

de la tecnología el cálculo de impuestos en línea es uno de esos avances y beneficios que ha sido de gran ayuda para realizar la declaración de impuestos por esta vía, ya que es un procedimiento sencillo mediante el cual se pueden pagar las obligaciones tributarias: Declaración de retención, reteica, IVA, Renta, Ica etc, sin ningún tipo de preocupaciones. Con la ayuda de diferentes programas contables e informáticos tales como ZEUS, SIIGO, WORLD OFFICE, ALEGRA entre otros, es muy fácil para una persona poder calcular los impuestos. El pago de la temporada de impuestos en cualquier parte del mundo se convierte en una carrera frenética por todas aquellas personas que tienen asesores que les realizan sus declaraciones de impuestos calculados. Sin embargo, los constantes cambios en la legislación tributaria y la falta de cultura y control en las empresas son parte de las causas del incumplimiento en la presentación y pago de los impuestos, por lo tanto, se debe trabajar en la implementación de una planeación tributaria y generar conciencia en los administradores y gerentes sobre la importancia del cumplimiento de estas obligaciones y la problemática que acarrea el no tener al día la presentación y pago de estas.

Desarrollar un plan para generar un apego a los deberes inherentes a la declaración y pago impositivo, es parte importante en el presente trabajo debido a que durante el último año (2019) se viene observando con mayor preocupación incumplimiento de las obligaciones tributarias específicamente de las declaraciones mensuales de retenciones en la fuente a título de renta, por parte de la empresa SALUD INTEGRAL SAS, para subsanar esta situación se va a implementar una planificación Tributaria encaminada a incorporar procedimientos de gestión tributaria y así disminuir los gastos en sanciones e intereses de mora que actualmente tiene esta empresa.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

De allí que se espera que la implementación de la planificación Tributaria minimice el riesgo financiero por los altos montos generados a partir del incumplimiento en las obligaciones fiscales que se han presentado por falta de seguimiento y control.

En este orden de ideas, la intención es subsanar el inconveniente tributario que tiene la empresa SALUD INTEGRAL SAS, realizando la presentación de los periodos que estén pendientes de declarar, con sus debidas sanciones e intereses moratorios pero siendo más importante generar una planificación y cultura tributaria para que desde el presente periodo se hagan las declaraciones y pagos pertinentes en las fechas estipuladas en el calendario tributario colombiano, con la intención de generar un beneficio financiero y establecer una gestión de cultura tributaria al interior de esa compañía que perdure en el tiempo.

De esta manera, el presente estudio aborda las bondades o beneficios que puede tener la empresa SALUD INTEGRAL SAS en el área fiscal, específicamente por la incorporación de una planificación Tributaria, para el control de la presentación y pago de Impuestos, de manera que pueda percibir beneficios económicos y tributarios además ser un motor de cambio que permita el debido cumplimiento de las obligaciones tributarias.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

La tributación en Colombia se ha convertido en uno de los temas más controversiales a nivel legislativo, debido a los constantes cambios que se dan año tras año los empresarios no alcanzan a crear una cultura constante de cumplimiento en las obligaciones fiscales trayendo como consecuencias el pago de múltiples sanciones y pagos de intereses moratorios con tasas altas lo cual afecta directamente las finanzas de las compañías.

En base a lo anterior se hace necesario responder el siguiente interrogante:

¿Cómo se puede disminuir el riesgo financiero que genera el incumplimiento en la presentación y pago de las obligaciones tributarias en la empresa Salud Integral SAS?

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

JUSTIFICACIÓN

El área tributaria es una de las debilidades que presentan la mayor parte de las empresas en Colombia, por los múltiples casos de multas y penalizaciones por parte de la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, que es la entidad que rige el pago de impuestos en nuestro país; muchas veces los impuestos no se cancelan a tiempo por el descontrol y el desconocimiento que se tiene sobre el mismo.

Es por eso que el tema principal del presente trabajo se enfoca hacia el control de la presentación y los pagos en el tiempo correspondiente y en el desarrollo de cultura tributaria en la empresa SALUD INTEGRAL SAS.

Igualmente, el estudio e identificación de las obligaciones tributarias que tiene la compañía permitirá realizar un plan de mejora e implementar un control para así disminuir el gasto en pagos de sanciones e intereses de mora que actualmente está perjudicando el área financiera.

El desarrollo de esta investigación es relevante porque aborda una de las áreas temáticas de la carrera de contaduría pública como lo es la tributaria que se encarga de la gestión y control de impuestos, estableciendo los mecanismos que consideren necesarios para asegurar la presentación y pago de impuestos de acuerdo con la legislación colombiana.

De este modo, se pueden poner en práctica los conocimientos sobre la tributación de las empresas para abordar una realidad concreta, particularmente de la empresa SALUD INTEGRAL SAS, que ha tenido fallas en cuanto a la declaración y pago de los impuestos durante el año anterior, en consecuencia, este trabajo permite elaborar un diagnóstico completo a esta compañía e identificar los incumplimientos tenidos y aplicar los correctivos respectivos.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

Con base en lo anterior, es importante la realización de un análisis al comportamiento tributario de la empresa SALUD INTEGRAL SAS, es necesario tomar la información obtenida como una herramienta primordial para crear una cultura tributaria y durante el proceso de la misma se motive a todos los empleados y directivos para que se familiaricen con los bienes públicos y tomen conciencia de la importancia de presentar y de pagar los tributos.

A partir de este análisis y el desarrollo de los objetivos de este trabajo la empresa SALUD INTEGRAL SAS, presentara mejoras en su flujo de caja debido a la eliminación de egresos por concepto de sanciones e intereses moratorios, además quedaría al día con las declaraciones de retenciones en la fuente.

Finalmente, los resultados proporcionados por el presente trabajo representan un soporte fundamental que será de utilidad a la empresa para mejorar sus finanzas y además sirve de referencia para otras empresas que presenten una problemática similar a la mencionada en el presente documento.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Planear los procesos contables y tributarios para minimizar el pago de sanciones y prevenir el incumplimiento en las obligaciones fiscales de la empresa SALUD INTEGRAL SAS para su implementación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar el estado de las obligaciones tributarias y los motivos de los incumplimientos en la presentación y pago de impuestos que actualmente tiene la empresa SALUD INTEGRAL SAS.
- Proponer un modelo de cultura tributaria en los empleados, administrador y gerente de la empresa SALUD INTEGRAL SAS.
- Establecer una planificación tributaria que incluya un cronograma de actividades en el área contable de la empresa SALUD INTEGRAL SAS, para la debida presentación y pago de impuestos en las fechas correspondientes.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

MARCO REFERENCIAL

De acuerdo con el objetivo general del presente trabajo se hace necesario abordar dos temas de suma importancia como lo son la planeación estratégica tributaria y los impuestos.

En la planificación se cuenta con un proceso, a través del cual se fijan unos objetivos y se establecen unas estrategias para el logro de las metas de las organizaciones, con el fin de ser más competitivas en el mercado. El concepto de planeación como herramienta de gestión gerencial ha sido definido, en términos generales, como el aprovechamiento racional de las ventajas y oportunidades de negocios.

De acuerdo con Olga Lucia Ceballos Ramos (2008) la planificación tributaria puede implementarse en los siguientes ámbitos:

- “A nivel de la empresa o planificación corporativa, dirigida a estructurar y racionalizar la carga tributaria por concepto de impuesto de Primera Categoría, Impuesto a las Ventas y Servicios (IVA), patente municipal, u otros tributos.
- A nivel de los dueños de empresas, o planificación personal, dirigida a reducir la carga tributaria por concepto de Impuesto Global Complementario o Adicional, según sea el caso.
- A nivel de empresas familiares, la cual adquiere un matiz especial debido a la planificación específica para fines hereditarios y de preservación del patrimonio familiar en el tiempo, lo cual tiene un importante componente jurídico y económico, además de tributario.
- A nivel de profesionales independientes.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

- En materia de transacciones o negocios internacionales, diseñando y sugiriendo aquellas estructuras o instrumentos jurídicos que permitan alcanzar una carga impositiva óptima desde el punto de vista internacional, considerando al efecto tanto las legislaciones vigentes en los países contratantes como los Convenios para Evitar la Doble Tributación Internacional”.

Se observa que, las obligaciones fiscales que deben atender las empresas de los diferentes sectores que conforman la economía de un país, han llevado a conformar departamentos especializados con el propósito de planificar la optimización en el pago de dichos tributos, obtener un mejor aprovechamiento de los beneficios consagrados en la ley, cumplir oportunamente los deberes fiscales inherentes, conseguir los recursos necesarios e interpretar y aplicar debidamente las normas que los rigen, entre otras cosas.

Según Ceballos (2008) Las decisiones, en materia de impuestos, tienen incidencia directa en factores tales como:

- “Pago de utilidades, a través de dividendos o participaciones, como retribución a socios o accionistas por el capital invertido.
- Rentabilidad operativa de la empresa, como resultado de una correcta aplicación de las normas tributarias.
- Financiación, en cuanto a la generación de recursos que permitan dar oportuno cumplimiento a las obligaciones fiscales
- Optimización de resultados, en la medida en que se evite el pago de sanciones e intereses de mora.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

- Progreso del país, por cuanto la correcta tasación de los impuestos a cargo de la empresa permitirá la creación de reservas y previsiones de dinero que sean necesarias, diluyendo de esta manera la tendencia a la evasión y elusión de impuestos
- Creación de valor agregado y generación de recursos propios para atender las necesidades de capital a corto y largo plazo, sin acudir a endeudamiento externo, con un alto costo financiero”.

Por consiguiente, la responsabilidad de directivos de las organizaciones por la rentabilidad de las unidades de producción, cobra especial relevancia ante los socios o accionistas, dado su especial derecho a esperar y obtener utilidades acordes con su inversión. Es decir, si se satisface esta condición, los propietarios de negocios estarán en condiciones de transferir recursos, a través de sus impuestos, a toda la economía y esta, a su vez, a la comunidad brindando oportunidades de empleo y bienestar general.

Colombia al ser un país con una alta carga tributaria, además de sus cambiantes leyes debido a las diversas reformas tributarias que se han emitido en los últimos 20 años, en las cuales el común denominador ha sido la actualización de la bases trae consigo que en este aspecto las organizaciones y/o empresas, se ven afectadas con un sin número de impuestos y una cantidad de requisitos para su funcionamiento. Se hace clara entonces, la necesidad de analizar y utilizar los beneficios tributarios a los cuales tiene derechos las organizaciones y/o empresas para poder aliviar su carga tributaria, realizando una planificación para la debida presentación y pago de impuestos.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

En Colombia los impuestos han sufrido múltiples reformas a lo largo de los años, antes y después de la recopilación de las normas tributarias contenidas en el Estatuto Tributario o decreto 624 de 1989.

Los impuestos tienen su origen en el precepto constitucional de todos los países del mundo, según el cual todos los nacionales de cada nación, están en el deber de contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones de sus respectivos Estados. En Colombia esto se estipula dentro de los conceptos de justicia y equidad (artículo 95, numeral 9º de la Constitución Política de Colombia).

“Como el sistema tributario Colombiano se ajusta al principio constitucional de legalidad, la facultad impositiva radica en el órgano legislativo del poder público, así lo expresan los numerales 11 y 12 del art. 150 de la carta magna, que le imputa la responsabilidad al Congreso, de establecer las rentas nacionales, fijar los gastos de la administración, determinar contribuciones fiscales y excepcionalmente, regular las contribuciones parafiscales, en los casos y condiciones que establezca la ley.

El art. 338 de la Constitución Nacional señala: “En tiempos de paz, solamente el Congreso, las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales, podrán imponer contribuciones fiscales y parafiscales.”⁶

Sólo en casos de excepción, como el referido en el art. 215 de la Carta, es decir, cuando sobrevengan situaciones que perturben o amenacen perturbar en forma grave e inminente el orden económico, social y ecológico del país, o que constituyan grave calamidad pública, podrá

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

el presidente con la firma de todos los ministros, dictar decretos con fuerza de ley, destinados exclusivamente a conjurar la crisis y a impedir la extensión de sus efectos.

En estos casos el Gobierno, si a bien lo considera, previa la declaratoria de perturbación podrá mediante decretos legislativos y pro-tempore establecer contribuciones fiscales, siempre que ellas sean necesarias para conjurar la perturbación económica.

Las medidas dejarán de regir al término de la siguiente vigencia fiscal, salvo que el Congreso, durante los años siguientes, le otorgue carácter permanente. La iniciativa para la expedición de normas en materia fiscal no es absoluta e ilimitada a favor del Congreso de la República, porque las leyes referidas a exenciones de impuestos, contribuciones y tasas nacionales sólo se pueden decretar por iniciativa del ejecutivo.

Es decir, para la creación de impuestos, tasas y contribuciones, la iniciativa puede provenir del Congreso o del Gobierno, pero para decretar exenciones sobre las mismas, la iniciativa legislativa es exclusiva del Gobierno.

Cabe anotar que la facultad que tienen los municipios, en cabeza de sus alcaldes, de presentar proyectos de acuerdo y el de los gobernadores de presentar proyectos de ordenanzas, para ser aprobados por el concejo municipal y las asambleas departamentales son inconstitucionales si, en dicho acto, se tiene por objeto crear o modificar un impuesto del orden nacional sin ninguna ley que los faculte para ello.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

En la ciudad de Cartagena los impuestos municipales los administra la Secretaria de Hacienda, su misión esta plasmada de la siguiente forma “ La Secretaria de Hacienda Pública del Distrito de Cartagena de Indias es la encargada de administrar, gestionar la política económica y fiscal del Distrito estableciendo las estrategias financieras que aseguren la consecución de los recursos económicos y su asignación entre las distintas dependencias de la Alcaldía, buscando promover las condiciones para el crecimiento y desarrollo económico, la competitividad de la Ciudad y contribuir con un mayor nivel de bienestar social de los Cartageneros.”⁷

De otro lado teniendo como referencia otros estudios basados en los temas de esta investigación, para realizar la planificación tributaria de la empresa SALUD INTEGRAL SAS; encontramos una serie de antecedentes que representan aspectos de apoyo pertinentes para el tema a desarrollar, entre los cuales se destaca el trabajo de grado denominado “La planeación tributaria como herramienta de control en la gestión administrativa de Motomarlin S.A.” elaborado por el investigador Adrian Arces Sierra..

En esta investigación se analizó la situación fiscal de la empresa MOTOMARLIN S.A., a través de una auditoria de cumplimiento donde aplicaron cuestionarios para evaluar el sistema de control interno y los procesos utilizados en la liquidación de los impuestos de IVA, RENTA e ICA, asimismo analizaron y compararon las declaraciones presentadas en los periodos gravables 2004 y 2005, determinando que la falta de planeación tributaria acarreo sanciones por la extemporaneidad en la presentación de las declaraciones tributarias. De igual forma plantea

7. https://hacienda.cartagena.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&layout=edit&id=3&Itemid=117

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

algunas estrategias dirigidas a liquidar el impuesto que estrictamente debe pagarse a favor del estado, sin incurrir en actos dudosos, aplicando correctamente las normas contables y fiscales.

De la revisión efectuada en la Empresa SALUD INTEGRAL SAS, ubicada en la ciudad de Cartagena; se estableció que no cuenta con una planificación tributaria que de un aporte y sustento para el fiel cumplimiento y pago de sus declaraciones de impuestos.

Con el presente trabajo se trata de dar un apoyo para la correcta presentación y puntualidad en la presentación de las obligaciones fiscales. Tomando como referencia la biblioteca de la Universidad Antonio Nariño y el buscador virtual Google.com; no se ha encontrado un trabajo de tesis dirigido a la planificación tributaria de la Empresa SALUD INTEGRAL SAS, ubicada en la ciudad de Cartagena.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

MARCO TEORICO

La legislación tributara colombiana, se establece para tener un control sobre la obligatoriedad que tienen todas las personas y empresas de realizar el pago oportuno de los impuestos en los plazos establecidos por ley, es por eso que si los obligados no presentan las declaraciones en el tiempo debido se establecieron unas penalidades económicas que impactan directamente en las finanzas de los obligados.

De otro lado el concepto de planeación como herramienta de gestión gerencial ha sido definido, en términos generales, como el aprovechamiento racional de las ventajas y oportunidades de negocios así como la fijación de políticas para la protección ante eventualidades causadas por debilidades competitivas, bien sea de un producto, de una marca, del negocio como tal o del sector económico en el cual se desenvuelve el ente que se ve abocado a formular planes estratégicos para defender una posición, consolidar un liderazgo o, simplemente para sobrevivir comercialmente.

También abarca éste concepto el estudio y la fijación de políticas respecto a la forma como el ente económico pretende financiar sus proyectos de crecimiento, bien sea a nivel local o internacional, lo cual ubica la actividad de planeación bajo un enfoque financiero: consecución de recursos, negociación de tasas de interés, determinación de plazos, evaluación de flujos de caja, capacidad de generación de recursos propios, importación de divisas, proyección de tasas de cambio y comportamiento del mercado externo de capitales y evolución de la economía, entre otros temas.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

Igualmente puede existir planeación comercial o de mercadeo, si el énfasis se dirige a la apertura y consecución de mercados, al sostenimiento de una cuota de participación, servicio y atención al cliente, al desarrollo de productos o a la fijación de precios competitivos. Así mismo, habrá planeación de producción cuando los esfuerzos se canalizan hacia mejoras en las técnicas de producción, al reemplazo de maquinaria o sustitución de equipos, a la sincronización de tiempos de fabricación o al mejoramiento de la calidad.

Y habrá, finalmente, formulación de planes administrativos cuando se plantean programas de incentivos al recurso humano, capacitación del personal, fijación de políticas de salarios, cobertura de seguros, locación, selección de personal, clima organizacional.

Pero, últimamente, ha surgido el concepto de planeación tributaria, que plantea, en su filosofía, la optimización de los gravámenes que todo ente económico debe aportar a la sociedad. Para ello, en primera instancia, se crearon los departamentos de impuestos de las empresas, como una dependencia del departamento de contabilidad o financiero y, posteriormente, asignando un responsable directo, una de cuyas múltiples funciones es, precisamente, la evaluación económica de las diferentes clases de tributos que recaen en cabeza de la organización o de sus inversionistas y la consideración de alternativas que faciliten una real optimización de dichas obligaciones.”³

“La planeación tributaria requiere una concepción global de las necesidades de las empresas y

³ http://www.temasdeclase.com/libros%20gratis/planeacion/capuno/planea1_1.htm

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

envuelve los aspectos relacionados con la estructura social, la forma de organización, los elementos de tributación y los derivados al régimen cambiario, financiero y administrativo.”⁴

La planeación tributaria, debe ser integral, o sea, ir enlazada con los demás campos de planeación de la empresa, para lograr una concepción global y no aislada. Estos campos son económicos, financieros, jurídicos, tecnológicos, etc.

Taylor, en su teoría manifiesta que “ el papel esencial del "management" exigía la planificación de las tareas que los empleados realizarían, las tareas y el trabajador hacía.

Agustín Reyes Ponce (2001) nos dice que “La planeación consiste en fijar el curso concreto de acción que ha de seguirse, estableciendo los principios que habrán de orientarlo, la secuencia de operaciones para realizarlo y la determinación de tiempo y números necesarios para su realización”

José Antonio Fernández Arena (2000) expresa lo siguiente sobre la planificación: “Es el primer paso del proceso administrativo por medio del cual se define el problema, se analizan las experiencias pasadas y se esbozan planes y programas. Por tal razón se puede afirmar que, es el proceso por medio del cual se determinan las diferentes metas y tareas de la organización y como alcanzarlas mediante el trabajo”

Para el Estado los impuestos constituyen la parte más representativa de los ingresos, y su función es generar bienestar social con el recaudo que se realice. La tributación es responsabilidad de los contribuyentes quienes recíprocamente obtienen beneficios futuros representados en obras

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

públicas, salud, educación, vivienda, deporte, entre otros, siendo esto parte de la necesidad social que garantiza la calidad de vida. Es por esto que se da lugar a la modificación tarifaria o creación de nuevos impuestos acordes a suplir con inversión los sectores que el gobierno considere más vulnerables, esto es posible con la instauración de reformas tributarias, un claro ejemplo es la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012 que cumple con las condiciones anteriores; mediante esta se crea el Impuesto Nacional al Consumo INC con una destinación específica para deporte y fomento cultural.

El argumento en que se basa la teoría de la equivalencia es el siguiente “El gobierno puede financiar su gasto mediante los impuestos cobrados a los contribuyentes actuales o mediante la emisión de deuda pública. No obstante, si elige la segunda opción, tarde o temprano tendrá que pagar la deuda subiendo los impuestos por encima de lo que estos se ubicarían en el futuro si otra fuera la elección. La elección es entre pagar impuestos hoy o pagar impuestos mañana”³ David Ricardo explica que el aumento de los préstamos y la deuda del gobierno, puede no tener impactos en la demanda agregada, ni en el consumo.

El gasto público es el uso de recursos por parte del gobierno y cuando se considera un horizonte de largo plazo tiene que pagarse necesariamente con la recaudación de impuestos; el gobierno tiene dos opciones para cubrir el gasto público, en primer lugar esta recaudar recursos con la ejecución del gasto en cuyo caso no hay ningún desequilibrio de las finanzas.

Por otro lado se puede financiar el gasto con la emisión de títulos públicos con vencimiento en un futuro determinado, en este caso no hay recaudación impositiva pero entonces el gobierno

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

tendrá que imponer tributos posteriormente para el pago de interés es entonces cuando al momento del vencimiento de este título se deberá recaudar impuestos para pagar el principal. Según la teoría de la equivalencia Ricardiana los contribuyentes no son conscientes de que a más reducción de impuestos en el presente, mañana tendrán que pagar más impuestos para cubrir la deuda o gasto público en el que se incurrió, es por esto que ellos ahorran hoy para pagar en el futuro y como lo dice el autor este mayor ahorro compensara el gasto del gobierno por lo que la demanda permanecerá inmodificada.

Chaves E. en la Teoría de la Tributación nos dice que: “El surgimiento de los impuestos tiene como fundamento jurídico la imposición tributaria, la fuente de la obligación tributaria es la Ley, la causa es escudriñar el precepto legislativo y su aplicación concreta que justifique la imposición de carácter tributario”⁴.

La teoría de Eheberg expresa que “El pago de los tributos es un deber que no necesita un fundamento jurídico especial”⁵.

En su comentario sobre esta teoría Flores Zavala nos dice que Eheberg considera el deber de tributar como un principio que en sí mismo no reconoce límites pero que los tiene en cada caso particular en las razones de oportunidad que aconseja la tendencia de servir el interés general. El último fundamento jurídico del tributo es precisamente que no necesita fundamento jurídico alguno. Así como la nación y el estado, no sólo en casos graves, sino fundamentalmente en todo tiempo, pueden pedir la ofrenda de la vida a todo ciudadano, sin que para ello necesite ningún fundamento jurídico especial, así también tratándose de la ofrenda de cosas mucho menos

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

valiosas que la vida, debe considerarse como un axioma el que cada cual debe aportar a la comunidad las fuerzas y valores económicos de que dispone, cuando así lo exige el bien general.

En este trabajo se abordó esta teoría ya que se destaca el sentido que toma el pago de los tributos y las obligaciones inmersas, para que estos sean más por voluntad de los contribuyentes y no por imposición, para que la cultura que se herede sea la de ayuda mutua entre el estado y los aportantes.

3 RICARDO, David. Brújula económica. blogspot Teoría de la equivalencia. {base de datos en línea}. {consultado 07 feb. 2014}. Disponible en: <<http://brujulaeconomica.blogspot.com/2009/08/viiireflexiones.html>>

4 Chaves.Ackerman.Pascual.LA TRIBUTACION.Quipukamayoc,1993

5 Flores, Zabala. En Teoría de Eheberg Chaves. LA TRIBUTACION Ackerrman.Pascual.Quipukamayoc,1993

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

MARCO CONCEPTUAL

A lo largo de la historia son muchos los autores que han hecho una definición de **planificación**:

1. Definición de Stoner, 1996: «Es el proceso de establecer metas y elegir medios para alcanzar dichas metas»
2. Definición Ortiz: «Es el proceso que se sigue para determinar en forma exacta lo que la organización hará para alcanzar sus objetivos»
3. Definición Sisk: «Es el proceso de evaluar toda la información relevante y los desarrollos futuros probables, da como resultado un curso de acción recomendado: un plan»

La planificación tributaria se puede definir como el conjunto de técnicas y estrategias que una persona (natural o jurídica) adopta, en forma anticipada, con el objeto de llevar a cabo sus actividades económicas, buscando legalmente, el menor impacto posible en materia tributaria para la actividad económica a desarrollar.

La planificación tributaria no debe mirarse simplemente como una forma de reducir la carga impositiva; esta debe ir más allá y alinearse con los propósitos y objetivos de la compañía y sus socios para crecer, reducir costos y lograr mayores utilidades y rendimientos.

Este instrumento permite a los directivos y dueños de una empresa o cabezas de una familia empresaria estudiar los posibles impactos de medidas tributarias para amortiguar -de ser posible- sus efectos, al tiempo que pueden programar y hacer las provisiones correspondientes para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales teniendo un buen flujo de caja.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

Paso a paso para realizar una planeación tributaria.

1. Conocer cómo funciona el sistema de tributación del país y sus leyes fiscales, por lo menos de forma general. Así mismo, estudiar los cambios que se presenten en la ley o cuando se hacen reformas tributarias. A inicio de año es el tiempo perfecto para hacer este ejercicio, más si en ese periodo se va a implementar una reforma tributaria.
2. Hacer un diagnóstico de la situación de la empresa: los dueños de la empresa, el equipo financiero y el contador deben participar en este diagnóstico. Juntos revisarán:
 - a) cómo está la situación de la compañía (ingresos, costos, gastos, activos, pasivos, patrimonio, inversiones, etc.) y
 - b) cómo está la carga tributaria, qué necesidades se tienen y cuál es la carga tributaria de los socios. Esa revisión implica ser totalmente transparentes e incluye todos los activos, ingresos y cuentas que se tienen, tanto en el país como en el exterior, incluso aquellos que se han puesto a nombre de terceros (de un hijo, de un hermano, de un amigo) y que no han sido declarados.
 - c) Revisión de procedimientos y controles en impuestos, para identificar riesgos de sanciones o mayores impuestos.
3. Revisar cómo impactan las leyes fiscales las finanzas de la empresa. Identificar qué normas se pueden aprovechar a favor y qué eficiencias se pueden lograr.
4. Diseñar el plan de acción alineado con los objetivos de la compañía:
 - Identificación de puntos de mejoramiento y oportunidad. Observar situaciones repetitivas de un año a otro y que no han sido subsanadas.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

- Revisión de áreas que tengan que ver con el proceso tributario. -

<https://www.grupobancolombia.com/wps/portal/negocios-pymes/actualizate/legal-y-tributario/como-realizar-planeacion-tributaria>

Dentro de los objetivos de la planificación tributaria podemos encontrar:

- Evaluar el impacto de los impuestos de manera anticipada en los proyectos de inversión.
- Programar las alternativas legales posibles, una vez evaluado el impacto de los tributos para su adecuado manejo.
- Mejorar el flujo de caja de las compañías, asociado al cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Establecer una metodología y un proceso de análisis, que permita de manera oportuna, medir el impacto tributario.
- Definir estrategias que dentro del marco legal, permitan la obtención de beneficios económicos, con el cumplimiento oportuno de los impuestos
- Mejorar la rentabilidad de los socios o accionistas. - <https://www.las2orillas.co/planeacion-tributaria-un-instrumento-de-optimizacion/>

Contribuyentes. Se les llama contribuyentes a las personas naturales o jurídicas que pagan tributos o impuestos para el sostenimiento del Estado. El objetivo del contribuyente es pagar los impuestos a la Hacienda Pública para financiar al Estado y disfrutar de los servicios públicos que ofrece. (DELGADO GUERRERO Marisol y ANGARITA LEON Mileyda. Of Cit. p.8)

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

Cultura. Conjunto de valores y principios que determinan las actitudes de los ciudadanos para que asuman el deber tributario y el conjunto de fortalezas institucionales de la administración para el cumplimiento efectivo de su función retributiva en el mejoramiento de las condiciones de vida y la construcción de ciudad (Bromberg, Pardo & Cubillos, 2010).

Decretos. Se llama decreto a aquella decisión que emana de autoridad competente en aquella materia que es de su incumbencia y que se hará pública en las formas prescriptas. Los decretos pueden tener la categoría de Decreto Ley cuando se trata de un tipo de acto administrativo, generalmente procedente del Poder Ejecutivo, el cual detenta un contenido normativo reglamentario, hecho por el cual, su rango es jerárquicamente inferior a las leyes.

Impuesto. Carga obligatoria que los individuos y empresas entregan al Estado para contribuir a sus ingresos. Es la prestación en dinero o en especie que establece el Estado, conforme a la Ley, con carácter obligatorio, a cargo de personas naturales o jurídicas para cubrir el gasto público y son que haya para ellas contraprestación o beneficio especial. (ALVA MATTEUCCI Mario. Op. Cit. p.5)

Leyes. Una ley es una norma o una regla que nos dice cuál es la forma en la que debemos comportarnos o actuar en la sociedad. Las Leyes nos dicen lo que es permitido y lo que es prohibido hacer en Colombia; así si todos las cumplimos podríamos lograr que existan menos conflictos en la población. Traen soluciones Evitan conflictos.

La Ley General Tributaria es el eje central del ordenamiento tributario donde se recogen sus principios esenciales y se regulan las relaciones entre la Administración tributaria y los contribuyentes. Desde su aprobación, la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria,

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

ha sido objeto de diversas modificaciones que han intentado adaptar esta disposición legal a los cambios experimentados en la evolución del sistema tributario.

La primera reforma importante de la Ley General Tributaria se realizó en 1985 a pesar de la modificación.

Normas. Principio que se impone o se adopta para dirigir la conducta o la correcta realización de una acción o el correcto desarrollo de una actividad. Es un documento que establece, por consenso y con la aprobación de un organismo reconocido, reglas y criterios para usos comunes y repetidos. (CASA CENTRAL Iram. Normalización y Certificación)

Las leyes tributarias fijarán su lapso de entrada en vigencia, caso contrario, se aplicarán 60 días continuos siguientes a su publicación en la gaceta oficial.

Las normas de procedimientos tributarios se aplicarán desde la entrada en vigencia de la ley, aún en los procesos que se hubieren iniciado bajo el imperio de leyes anteriores.

Cuando se trate de tributos que se determinen o liquiden por períodos (impuesto sobre la renta, IVA, etc.), las normas referentes a la existencia o cuantía de la obligación tributaria regirán desde el primer día del período respectivo del contribuyente que se inicie a partir de la fecha de entrada en vigencia de la ley.

Los reglamentos y demás actos administrativos de carácter general se aplicarán desde la fecha de su publicación en la gaceta oficial o desde la fecha posterior que ella misma indique.

(MANOSALVE TEJADA RODRIGO (2008), Estatuto Tributario concordado.)

Resoluciones. Las Resoluciones son notas de gestión administrativa emitida por cualquier organismo oficial o privado, como resultado de una voluntad institucional. En el campo oficial,

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

las resoluciones a diferencia de las ordenanzas son normas de gestión administrativa del Alcalde Municipal y de cumplimiento obligatorio.

Tributación. Los tributos son ingresos públicos de Derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilaterales, exigidas por una administración pública como consecuencia de realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir. Su fin primordial es el de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público, sin perjuicio de su posibilidad de vinculación a otros fines. (ALFARO JIMÉNEZ Víctor Manuel, Obtenido de Glosario Ciencias Políticas y Gestión Pública)

Recaudo: Recolección de los pagos que realizan los contribuyentes al estado para luego ser asignados según la destinación. (*Ibíd.*)

Persona natural: es una persona humana que ejerce derechos y cumple obligaciones a título personal. Al constituir una empresa como persona natural, la persona asume a título personal todos los derechos y obligaciones de la empresa. Eso implica también que la persona es personalmente responsable para las deudas u obligaciones que puede tener la empresa.

(REVOLUCION EMPRESARIAL. Asesorías contables. [en línea] < <http://www.r-evolucionempresarial.com>)

Persona jurídica: Al constituir una empresa como persona jurídica, es la empresa y no el dueño quien asume todos los derechos y las obligaciones de la empresa. Lo que implica que las deudas u obligaciones que pueda tener la empresa se limitan sólo a los bienes que la empresa tiene a su nombre. En este caso, la empresa tiene su propio RUT. La persona jurídica puede ser formada por una o más personas naturales o jurídicas. (*Ibid*)

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

Registro único tributario (RUT): Constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar a las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto de renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio, los responsables del régimen común, los pertenecientes al régimen simplificado, los agentes retenedores, los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros; y los demás sujetos de obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN (DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Preguntas frecuentes.[en línea] <
http://www.dian.gov.co/contenidos/servicios/rut_preguntasfrecuentes.html> [citado 15 de junio 2014])

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

MARCO LEGAL

Para puntualizar debidamente sobre el marco legal del presente trabajo debemos citar de manera obligatoria la **Constitución política de Colombia 1991**, desde esta carta magna en su **Artículo 95**, numeral 9, donde se señalan 1 de los 9 deberes de obligatorio cumplimiento de los ciudadanos “Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad”.; igualmente en el Capítulo XII está definido en forma amplia el Régimen Económico y de Hacienda Pública y en el artículo 338 se le asigna al Congreso, a las Asambleas Departamentales y a los Consejos Distritales y Municipales, la facultad de imponer contribuciones fiscales y parafiscales en el tiempo de paz. Solamente estas instancias del poder legislativo pueden definir los sujetos activos y pasivos, los hechos, las bases gravables y las tarifas de los impuestos.

En Colombia la planeación tributaria es legal y está amparada bajo la constitución de 1991, en su artículo 95 numeral 9 que indica:

“El ejercicio de las libertades y derechos reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades. Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes. Son deberes de la persona y del ciudadano: contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad”.

Lo anterior hace referencia a los términos de justicia y equidad, y la planeación tributaria refiere a la determinación adecuada del tributo a pagar, enmarcándose en los principios anteriormente enunciados.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

Es así como planear tributariamente en personas jurídicas y naturales está amparado dado que una adecuada planeación optimiza las finanzas de un sujeto, haciéndole pagar lo que la ley le obliga pagar, obteniendo beneficios a partir de lo que la misma ley le brinda.

A continuación, se abordan de las diferentes normas relacionadas con las obligaciones tributarias, para el desarrollo de este trabajo es de suma importancia citar las leyes, normas, decretos, etc., que se han establecido sobre la tributación en Colombia debido a que permitirán orientarnos de acuerdo con las necesidades específicas de la empresa SALUD INTEGRAL SAS:

Decreto 624 de 1989: A través del Estatuto Tributario, se compilan las normas jurídicas con fuerza de Ley que regulan los impuestos de renta y complementarios, ventas, timbre, retención en la fuente y procedimiento administrativo en relación con dichos tributos y retenciones.

Ley 223 de 1995: Por la cual se expiden normas sobre racionalización tributaria y se dictan otras disposiciones.

Ley 383 de 1997: Por la cual se expiden normas tendientes a fortalecer la lucha contra la evasión y el contrabando, y se dictan otras disposiciones.

Ley 488 de 1998: Por la cual se expiden normas en materia Tributaria y se dictan otras disposiciones fiscales de las Entidades Territoriales.

Ley 1111 de 2006: Por la cual se modifica el estatuto tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Ley 1430 de 2010: Por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

Ley 1607 de 26 de diciembre 2012: Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones, entre estas se encuentra la modificación de las tarifas de IVA y el periodo gravable.

Ley 1739 de 23 de diciembre 2014: por medio de la cual se modifica el estatuto tributario, la Ley 1607 de 2012, se crean mecanismos de lucha contra la evasión, y se dictan otras disposiciones.

Ley 1819 de 2016: Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1468 de 2019: Por el cual se reglamenta el numeral 7 del párrafo 3 del artículo 437 y los artículos 555-2 y 903 al 916 del Estatuto Tributario, se modifica y adiciona el Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, y se adiciona el Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

MARCO CONTEXTUAL

La Empresa SALUD INTEGRAL SAS, es una sociedad de tipo privado ubicada en el barrio Santa Lucia de la ciudad de Cartagena.

Es una Compañía especialista en servicios de Salud Ocupacional, prevención y rehabilitación integral, gracias al compromiso y respeto con sus usuarios, ha logrado incursionar en un mercado tan complejo como es la salud. Salud Integral S.A.S, se ha mantenido a la vanguardia por manejar sus negocios en forma responsable, eficiente y en la innovación de servicios y equipos. SALUD INTEGRAL SAS fue constituida en el año 2017 como consta en el certificado de mercantil que es anexo del presente trabajo.

Cabe resaltar que SALUD INTEGRAL SAS, no presta servicios básicos de salud, no clasifica como una IPS de primer, segundo o tercer nivel, debido a que los servicios prestados no corresponden a urgencias, hospitalizaciones, atención de heridas, etc; las actividades que se realizan son las siguientes: Toma de muestras para exámenes de laboratorio, RX, Valoración Medica Ocupacional, Audiometría, Espirometría, y Optometría, por lo cual esta en el grupo de IPS Nivel 3C, como lo indica la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Circular 018 de 2015, la cual clasifica en grupos a las Instituciones Prestadoras de Salud.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

TIPO DE INVESTIGACIÓN

Con la finalidad de responder al planteamiento del problema del presente trabajo, se decidió usar el tipo de investigación descriptivo y explicativo; iniciando con la recolección de información en forma sistemática, lo que permite resolver los objetivos planteados.

FUENTES DE INFORMACIÓN

FUENTES DE INFORMACIÓN PRIMARIAS

- Encuesta realizada a empleados del área contable y directivos de la empresa SALUD INTEGRAL SAS, a partir de esta fuente se inicia con el análisis del comportamiento y cultura tributaria actual y a partir de este proponer una planificación que es el objeto principal del presente trabajo.
- Documentos contables: Libro Auxiliar de cuentas de Balance, Estado de Resultados; y tributarios: Declaraciones de retención, retención, correspondientes al periodo fiscal 2019 y Enero 2020, Declaración de Renta año 2018 de la empresa SALUD INTEGRAL SAS.

FUENTES DE INFORMACIÓN SECUNDARIAS

En el desarrollo de este trabajo se van a utilizar fuentes secundarias, porque se va a realizar análisis de documentos los cuales contienen información contable y tributaria y serán utilizadas como medio para profundizar la investigación por lo tanto fue necesario recurrir a diferentes textos basados en el tema de este proyecto desde diferentes perspectivas, tales como: artículos científicos, libros, páginas web, proyectos trabajos de grado.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA RECOLECTAR LA INFORMACIÓN

El presente trabajo se realizará a partir de la investigación y consiste en profundizar en el estudio de encontrar una herramienta para el contribuyente en cuanto a mejorar su situación tributaria y, la consideración de los elementos y personas involucrados en la Planificación Tributaria de la empresa SALUD INTEGRAL SAS.

Para la recolección de la información, como instrumento, se acudió a la encuesta, la cual se aplicó a la población objeto de estudio, mediante la técnica del cuestionario, conformado por preguntas cerradas, y de opción múltiple con una respuesta, relacionadas con el tema de estudio, dirigida a los empleados del área contable y directivos de la empresa SALUD INTEGRAL SAS. Otra de las técnicas que se utilizarán es la de Observación directa aplicada al archivo contable Libro Auxiliar de cuentas de Balance, Estado de Resultados, y tributario: Declaraciones de retentiva, retentiva, correspondientes al periodo fiscal 2019 y Enero 2020, Declaración de Renta año 2018 de la empresa SALUD INTEGRAL SAS; donde se pudo detectar como es el comportamiento de la empresa con relación a la presentación y pago de impuestos.

Así mismo se empleará recursos de investigación bibliográfica como: libros, revistas, encuestas, datos estadísticos, páginas web, y otros, todo esto como medios para asegurar el éxito de la investigación.

Los resultados de esta encuesta serán presentados en gráficos lo cual permitirá que la información recopilada pueda ser juzgada objetivamente en el trabajo.

La información fue recolectada directamente por los responsables de la investigación.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

Otro de los instrumentos que se utilizó fue la observación directa de los documentos contables Libro Auxiliar de cuentas de Balance, Estado de Resultados; y tributarios: Declaraciones de retención, retenciones, correspondientes al periodo fiscal 2019 y Enero 2020, Declaración de Renta año 2018 y legales de la empresa SALUD INTEGRAL SAS.

PLANIFICACION TRIBUTARIA	
SALUD INTEGRAL SAS	
FUENTES	INSTRUMENTOS
CONTADOR	ENCUESTA
AUX. CONTABLE	ENCUESTA
GERENTE	ENCUESTA
ASIST. ADMINISTRATIVA	ENCUESTA
LIBROS DE CONTABILIDAD	OBSERVACION DIRECTA
REPORTES CONTABLES - SOFTWARE SIIGO	OBSERVACION DIRECTA
ESTADOS FINANCIEROS	OBSERVACION DIRECTA
DECLARACIONES TRIBUTARIAS	OBSERVACION DIRECTA
BIBLIOGRAFICAS - NORMAS CONTABLES, TRIBUTARIAS, CONCEPTOS, REFERENCIAS, ETC	OBSERVACION DIRECTA

Tabla N.1

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

CAPITULO 1.

IDENTIFICAR EL ESTADO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y LOS MOTIVOS DE LOS INCUMPLIMIENTOS EN LA PRESENTACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS QUE ACTUALMENTE TIENE LA EMPRESA SALUD INTEGRAL SAS

Para emitir un el diagnóstico de la situación fiscal de las obligaciones tributarias y contables de la empresa SALUD INTEGRAL SAS, se requirió información relevante de la misma, igualmente se aplicó un cuestionarios e inspección al departamento de contabilidad, a través de los cuales se determinó los aspectos más importantes del estado actual de las obligaciones fiscales del impuesto sobre la renta y la retención en la fuente a título de renta.

Luego de haber realizado el cuestionario e inspecciones al departamento de contabilidad, se realizó una encuesta mediante formulario elaborado de manera electrónica debido a que este trabajo se está realizando en un tiempo de cuarentena a nivel nacional y mundial originada por la pandemia del virus Covid 19, por lo cual se ha tenido que recurrir a las herramientas virtuales, es así como se elaboró la encuesta mediante un formulario de la plataforma Google.forms generando el siguiente links: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf9X3sJZEQ2YMayZIB2UvdNx-Qp_-TNAB9nQ19PcwrE3a9uzw/viewform; el cual fue enviado por correo electrónico y números telefónicos corporativos por la red whatsApp al personal de la empresa SALUD INTEGRAL SAS, entre ellos el auxiliar contable, Contador, Gerente, Asist. Administrativa entre otros, esto con el fin de verificar algunos de los puntos críticos detectados en el manejo y control de la presentación y pago de las obligaciones tributarias.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

SALUD INTEGRAL SAS., es una sociedad por acciones simplificada, como consta en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de Comercio de Cartagena, según Matricula N. 09-368319-12 del 11 de Octubre de 2016, identificada con el Rut N. 901017779-1, con domicilio en Cartagena de Indias- Bolivar, Colombia.

En su objeto social se encuentran principalmente la prestación de servicios integrales en salud ocupacional (para personal a suministrar) de servicios médicos, asesorías, consultorías e interventorías, laboratorio clínico, realización de exámenes médicos ocupacionales, servicios de psicología, fisioterapia, odontología, la venta y alquiler de equipos para la salud laboral, mediante la ejecución de asesoramiento medico laboral y medico legal. Representación medica ante organismos judiciales y/o medica; control y estadísticas del ausentismo. Diagnóstico, tratamiento rehabilitación medico laboral e interconsultas empresarios derivados del ausentismo laboral, enfermedades profesionales e indemnizaciones. Realización de exámenes médicos Ocupacionales: pre-empleo (Ingreso), periódicos, egresos, periodo de reintegro y reubicación ajustados a la guía de atención integral en salud ocupacional, cursos de trabajo seguro en alturas, en caliente, en espacios confinados, energía peligrosa; elaboración de profesiogramas perfiles ocupacionales; análisis de puestos de trabajo; asesoría en procesos de calificación de enfermedad ocupacional; realización de pruebas médicas complementarias como lo son la audiometrías, espirómetros, visiometria, pruebas de laboratorio clínico, de medicina preventiva: cardiovascular – hábitos nutricionales, estilos de vida, prevención de enfermedades comunes; aseoria en programas de inmunizaciones y vacunas. Psicología Ocupacional: entrevistas de trabajo y visitas domiciliarias, asesoría en implementación de programas de riesgo psicosocial, servicios médicos

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

en promoción, prevención, curación y rehabilitación en materia de medicina laboral. La sociedad SALUD INTEGRAL SAS, en general lleva a cabo todas las operaciones de cualquier naturaleza que en ellas tengan relación con las antes relacionadas, así como cualquier actividad similar, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

En cuanto a lo laboral, todos los contratos de los empleados activos, se encuentran debidamente realizados de forma escrita, en ellos se detallan el cargo, el tipo de trabajo y el sitio donde ejecutarlo, el salario, la forma de remuneración y la duración del mismo. El archivo de todos los contratos laborales y documentos anexos están en carpetas individuales como corresponde.

SALUD INTEGRAL SAS., cumple con el requisito de llevar contabilidad en idioma castellano por el sistema de partida doble, para ello utilizan herramientas informáticas, como es el uso de software SIIGO NUBE, el cual a su vez genera los informes contables y financiero en formato norma contable colombiana y también los genera en formato normas internacionales; aunque este no arroja información oportuna, ya que no se encuentra con todas las operaciones al día.

Todos los comprobantes contables se realizan teniendo como pilar El Art. 124 del decreto 2649 de 1993 el cual establece que: Las partidas asentadas en los libros de resumen y en aquel donde se asienten en orden cronológico las operaciones, deben estar soportadas en comprobantes de contabilidad elaborados previamente, estos comprobantes deben prepararse con fundamento en los soportes, por cualquier medio y en idioma castellano.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

Todos los comprobantes de contabilidad que se realicen en la empresa SALUD INTEGRAL SAS deben ser numerados consecutivamente, indicando la fecha, hora de elaboración y nombre del usuario o personal encargado y autorizado.

En la empresa SALUD INTEGRAL SAS, es utilizado el Software SIIGO NUBE; este sistema que permite generar comprobantes de contabilidad con el contenido requerido por la normatividad vigente, además facilita la guarda de su archivo y correspondencia, sin embargo actualmente la empresa SALUD INTEGRAL SAS, no cumple cabalmente lo que expresa la norma, ya tiene fallas en el manejo de soportes o correspondencias, ya que no lleva archivos de RUT de los beneficiarios de los pagos, igualmente no realiza la digitación de los comprobantes diariamente lo cual origina atrasos en la presentación de informes y por consecuencia atrasos en la presentación de los impuestos.

Por otra parte, el Art. 125 del decreto 2649 de 1993 dice que: Los estados financieros deben ser elaborados con fundamento en los libros en los cuales se hubieren asentado los comprobantes.

Atendiendo las normas legales, la naturaleza del ente económico y a la de sus operaciones, se deben llevar los libros necesarios para:

1. Asentar en orden cronológico todas las operaciones, bien en forma individual o por resúmenes globales no superiores a un mes.
2. Establecer mensualmente el resumen de todas las operaciones por cada cuenta, sus movimientos débito y crédito.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

En cuanto a la realización de pagos por compras o prestación de servicios a personas naturales o jurídicas, la empresa SALUD INTEGRAL SAS., no solicita una copia del Rut, desconociendo, que éste será de gran utilidad tanto para soportar costos y deducciones, como para reportar información exógena de forma correcta.

Si no se le está exigiendo el Rut, a los proveedores o terceros los costos y gastos no serán aceptados fiscalmente, además, al momento de tener que reportar información en medios magnéticos, debido a que la información que se reporta sólo se puede conseguir de manera confiable en el Rut.

Hoy en día, por efecto de la obligación de reportar información exógena, el contribuyente debe tener plenamente identificados a sus proveedores, y la mejor forma de hacerlo, es mediante el Rut, por tanto, este debe ser exigido independientemente de si existe la obligación o no de hacerlo.

Actualmente existe el riesgo de no reportar o reportar de forma equivocada la información en medios magnéticos debido a que la empresa SALUD INTEGRAL SAS, no esta exigiendo este documento y de esto dependerá que cuente con una archivo del Rut de proveedores o terceros, hasta el momento se pudo detectar que no lo tiene y la inconsistencia o el reporte de información con errores también es sancionable.

La empresa SALUD INTEGRAL SAS, tiene la obligación de declarar el impuesto sobre la renta y complementarios, Iva, además es agente de retención a título de renta e ica; así mismo debe reportar información exógena, como se determina en el formulario del registro único tributario el cual se anexa en el presente trabajo.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

La declaración del impuesto de renta y complementarios se realiza a través de los medios informáticos ofrecidos por el portal de la DIAN, en los formularios oficiales establecidos, además se encuentran sus respectivos formularios de pagos.

Las declaraciones de retención en la fuente a título de renta se presentan y se liquidan a través de los servicios informáticos del portal de la DIAN.

Se realizó revisión a la información que se encuentra en este portal para obtener el detalle del estado actual de las obligaciones tributarias de la empresa SALUD INTEGRAL SAS; a continuación la presentamos:

Consulta Obligación

Los saldos de las obligaciones con saldo "Deuda Vencida" reflejados en la presente consulta, no incluyen los intereses moratorios ni la actualización sanción a que hubiere lugar. Dichos valores se liquidarán a la fecha en que usted genere el Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales (F490), pulsando el botón "Liquidación".

Consolidado de obligaciones por tipo saldo

Saldo	Cantidad	Valor (\$)	Ver Detalle
DEUDA VENCIDA	2	2.293.000	
AL DIA	28	0	
CON EXCEDENTE	8	2.149.000	
SALDO A FAVOR	3	1.296.000	

Listado de obligaciones por tipo saldo

Retención

Obligación	Año Gravable	Periodo	Valor Obligación (\$)	Liquidación
100318020011448	2018	8	1.022.000	
100319011259607	2019	11	371.000	
100319032522296	2019	9	725.000	
100319034533411	2019	12	18.000	

© Derechos Reservados DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales 2020

Consulta Obligación

Los saldos de las obligaciones con saldo "Deuda Vencida" reflejados en la presente consulta, no incluyen los intereses moratorios ni la actualización sanción a que hubiere lugar. Dichos valores se liquidarán a la fecha en que usted genere el Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales (F490), pulsando el botón "Liquidación".

Consolidado de obligaciones por tipo saldo

Saldo	Cantidad	Valor (\$)	Ver Detalle
DEUDA VENCIDA	2	2.293.000	
AL DIA	28	0	
CON EXCEDENTE	8	2.149.000	
SALDO A FAVOR	3	1.296.000	

Listado de obligaciones por tipo saldo

Retención

Obligación	Año Gravable	Periodo	Valor Obligación (\$)	Liquidación
100319032291319	2019	10	840.000	<u>5</u>
100320009017085	2020	4	1.453.000	<u>5</u>

© Derechos Reservados DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales 2020

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

En base a lo encontrado en el portal de la DIAN, respecto al estado de las obligaciones tributarias de la Empresa SALUD INTEGRAL SAS, se elaboró el siguiente informe:

Impuesto	Periodo	Año Gravable	Estado	Novedades	Acción Correctiva
Renta	Anual	2018	Presentado	Sin Pago.	Se deben liquidar intereses moratorios y pagar el total de la declaración
IVA	3	2019	Presentado	Sin Pago	Se deben liquidar intereses moratorios y pagar el total de la declaración
Retefuente	8	2018	Con excedente – Declaración Ineficaz	Genera sanción por extemporaneidad e intereses	Presentar Declaración
Retefuente	1	2019	Con excedente – Declaración Ineficaz	Genera sanción por extemporaneidad e intereses	Presentar nuevamente la declaración, cruzar valor pagado (excedente) y pagar el saldo.
Retefuente	9	2019	Con excedente – Declaración Ineficaz	Genera sanción por extemporaneidad e intereses	Presentar nuevamente la declaración, cruzar valor pagado (excedente) y pagar el saldo.
Retefuente	10	2019	Presentado	Se debe un saldo	Liquidar intereses por mora y pagar el saldo total
Retefuente	12	2019	Con excedente – Declaración Ineficaz		Presentar nuevamente la declaración, cruzar valor pagado (excedente) y pagar el saldo.
Retefuente	4	2020	Presentada	Sin Pago	Liquidar intereses por mora y pagar el saldo total

Las declaraciones de retefuente de los años 2018 y 2019 que presentan inconsistencias es debido a que se hicieron en la fecha limite estipulada por la Dian, al no haber planificación tributaria no estaban preparados financieramente con el valor a pagar el mismo día de la presentación por lo que el pago fue realizado de manera extemporánea causando que las declaraciones pasen a un estado ineficaz, es decir la Dian las da como no presentadas y deben

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

realizarse las Declaraciones nuevamente pagando sanción por extemporaneidad e intereses de mora a los que haya lugar.

Como se explicó en el párrafo anterior esto ocurre, porque realizan la liquidación el último día de la fecha límite, y no hay programación en el pago de estas, de igual forma presentar los impuestos el día de los vencimientos puede ser causa para cometer omisiones, errores aritméticos, o coincidir con daños en el portal de la DIAN, permitiendo la no presentación, lo que ocasionaría un requerimiento que podría generar el pago de sanciones.

Durante el desarrollo del presente trabajo, en medio de la solicitud de información y socialización de este, el área contable encargada de presentar de manera oportuna todas las retenciones practicadas, se ha concientizado de todas las consecuencias que ocasiona el no tener una planificación tributaria en la empresa SALUD INTEGRAL SAS, generando compromisos para el actual periodo optimizar los procesos y dando así un mejor tratamiento a esta responsabilidad.

Continuando con la observación directa del archivo tributario y contable: Se pudo evidenciar que existe cierta inconsistencia en el soporte de algunas compras realizadas por la empresa, igualmente se observa que los registros de las operaciones no se están realizando diariamente.

También se observó que algunas declaraciones de impuestos fueron canceladas con sanciones e intereses de mora, lo cual refleja retrasos en el cumplimiento con las obligaciones tributarias.

En cuanto al adecuado control del área contable de la empresa SALUD INTEGRAL SAS y sus respectivos documentos, en el departamento de contabilidad no existe restricción de acceso

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

del resto del personal dentro de la empresa, ya que los documentos son manipulados por la secretaria, el personal administrativo, propietario, auxiliar contable y contador.

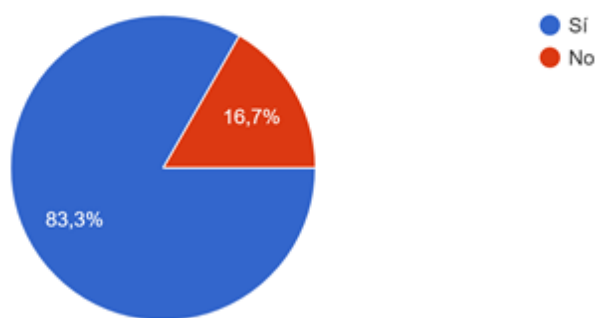
JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA DIRIGIDA
AL PERSONAL DEL AREA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y GERENTE DE LA
EMPRESA SALUD INTEGRAL SAS.**

¿Cree que es importante la existencia de un Manual de Planificación Tributaria en la empresa
SALUD INTEGRAL SAS?

VARIABLE	FECUENCIA ABSOLUTA	FRECUCIA RELATIVA
SI	5	83,3
NO	1	16,7
TOTALES	6	100

Tabla N.1



Grafica N.1

Fuente: Encuesta a empleados de la empresa SALUD INTEGRAL S.A.S

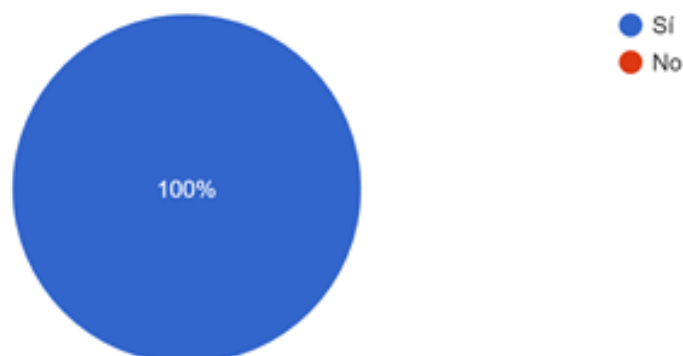
JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

Análisis e interpretación: De los 6 empleados que realizaron la encuesta el 83,3% indicó que es muy importante la existencia de un manual de planificación tributaria, mientras que el 16,7% no lo considera así, siendo visible la importancia de su existencia en la empresa SALUD INTEGRAL SAS.

¿La aplicación de un manual de Planificación Tributaria ayudara a mejorar las finanzas de la empresa SALUD INTEGRAL SAS?

VARIABLE	FECUENCIA	FRECUCENCIA
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	6	100,0
NO	0	0,0
TOTALES	6	100

Tabla N.2



Grafica N.2

Fuente: Encuesta a empleados de la empresa SALUD INTEGRAL S.A.S

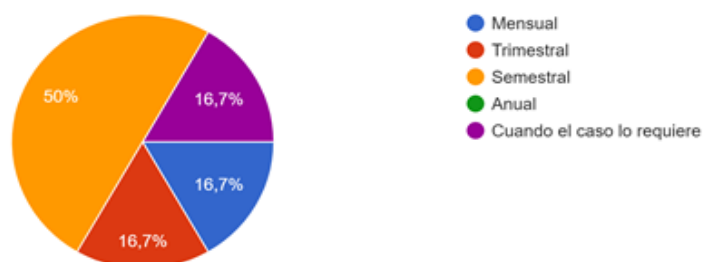
JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

Análisis e interpretación: Luego de realizar las entrevistas a los empleados el 100% considera que es indispensable la aplicación de un manual de planificación tributaria para mejorar las finanzas de la empresa SALUD INTEGRAL SAS.

¿Con que frecuencia cree usted que el contador de la empresa se debe actualizar en conocimientos contables y tributarios?

VARIABLE	FECUENCIA ABSOLUTA	FRECUCENCIA RELATIVA
MENSUAL	1	16,7
TRIMESTRAL	1	16,7
SEMESTRAL	3	50,0
ANUAL	1	16,7
CUANDO EL CASO LO REQUIERE	0	0,0
TOTALES	6	100

Tabla N.3



Grafica N.3

Fuente: Encuesta a empleados de la empresa SALUD INTEGRAL S.A.S

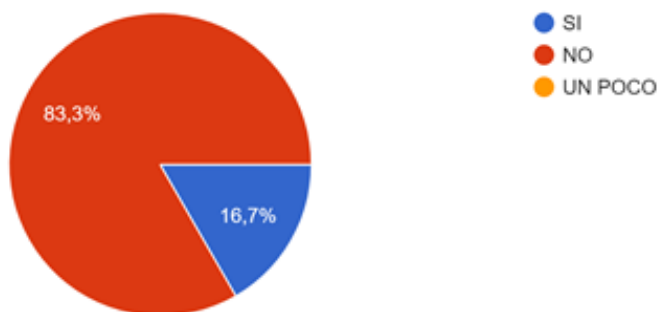
JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

Análisis e interpretación: La gráfica refleja que el 50% de los empleados entrevistados recomiendan actualizar los conocimientos tributarios y contables de manera semestral, un 16,7% de manera trimestral, otro 16.7% de manera anual y el otro 16,7% solo cuando lo requiere. Cabe resaltar que los profesionales de la contabilidad debido a los continuos cambios legislativos requieren una constante actualización de conocimientos.

Conoce Usted ¿Cuáles son las obligaciones tributarias que tiene la empresa SALUD INTEGRAL SAS?

VARIABLE	FECUENCIA ABSOLUTA	FRECUCENCIA RELATIVA
SI	1	16,7
NO	5	83,3
UN POCO	0	0,0
TOTALES	6	100

Tabla N.4



Gráfica N.4

Fuente: Encuesta a empleados de la empresa SALUD INTEGRAL S.A.S

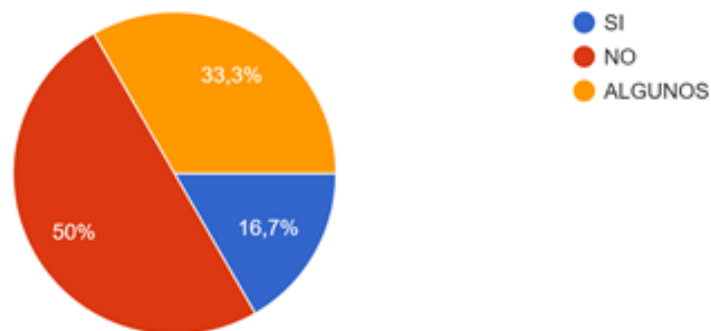
JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

Análisis e interpretación: Con los resultados obtenidos se indica que el 83,3% de los empleados encuestados conoce cuales son las obligaciones tributarias de la empresa SALUD INTEGRAL SAS; mientras que el 16,7% no las conoce.

¿Conoce Usted los plazos de cumplimiento de las diferentes obligaciones tributarias que tiene la empresa SALUD INTEGRAL SAS?

VARIABLE	FECUENCIA ABSOLUTA	FRECUCIA RELATIVA
SI	1	16,7
NO	3	50,0
ALGUNOS	2	33,3
TOTALES	6	100

Tabla N.5



Grafica N.5

Fuente: Encuesta a empleados de la empresa SALUD INTEGRAL S.A.S

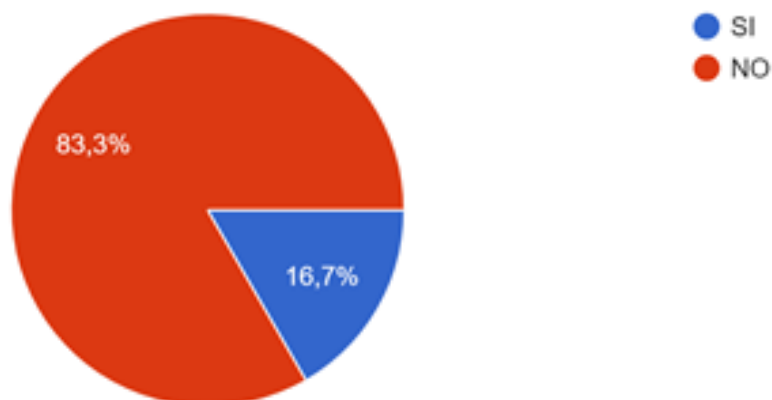
JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

Análisis e interpretación: Del personal total entrevistado de la empresa SALUD INTEGRAL SAS, el 16.7% si tiene conocimiento sobre cuáles son los plazos para el cumplimiento de obligaciones tributarias a las que está sujeta la empresa, el 33.3% conoce un poco al respecto y el 50% opinó que no las conoce.

¿Considera Ud. que existe asesoría tributaria al personal y contribuyente por parte del Contador de la empresa SALUD INTEGRAL SAS?

VARIABLE	FECUENCIA ABSOLUTA	FRECUCIA RELATIVA
SI	1	16,7
NO	5	83,3
TOTALES	6	100

Tabla N.6



Grafica N.6

Fuente: Encuesta a empleados de la empresa SALUD INTEGRAL S.A.S

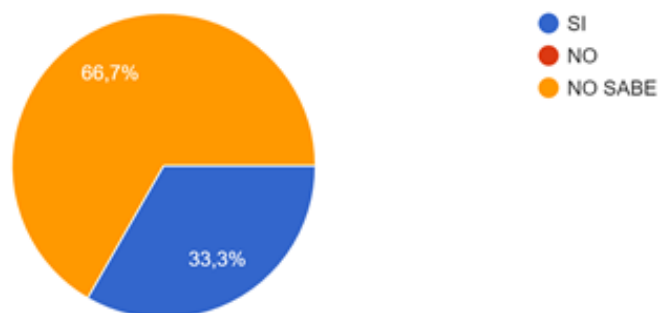
JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

Análisis e interpretación: Del 100% del personal encuestado de la empresa SALUD INTEGRAL SAS el 16.7% considera que existe asesoría tributaria al personal y contribuyente por parte del Contador de la empresa, mientras que el 83.3% considera que no.

¿La empresa SALUD INTEGRAL SAS ha sido notificada o recibido sanciones por parte de la DIAN?

VARIABLE	FECUENCIA ABSOLUTA	FRECUCIA RELATIVA
SI	2	33,3
NO	0	0,0
NO SABE	4	66,7
TOTALES	6	100

Tabla N.7



Grafica N.7

Fuente: Encuesta a empleados de la empresa SALUD INTEGRAL S.A.S

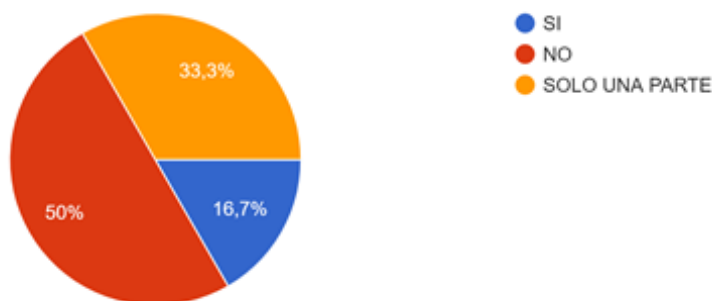
JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

Análisis e interpretación: La entrevista revela que el 66.7% del personal de la empresa SALUD INTEGRAL SAS, afirma que no saben si ha sido notificada o recibido sanciones por parte de la DIAN y un 33.3% % manifestó que sí.

¿Conoce el manejo, registro y beneficios del Programa Contable con el que cuenta la empresa SALUD INTEGRAL SAS?

VARIABLE	FECUENCIA ABSOLUTA	FRECUCIA RELATIVA
SI	1	16,7
NO	3	50,0
SOLO UNA PARTE	2	33,3
TOTALES	6	100

Tabla N.8



Grafica N.8

Fuente: Encuesta a empleados de la empresa SALUD INTEGRAL S.A.S

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

Análisis e interpretación: La entrevista nos revela que el 50% del personal de la empresa SALUD INTEGRAL SAS desconoce el manejo y registro del programa contable SIIGO NUBE, el 33.3% lo conoce de forma limitada y que solo un 16.7% lo conoce y maneja en su totalidad.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

CAPITULO 2.

PROPONER UN MODELO DE CULTURA TRIBUTARIA EN LOS EMPLEADOS, ADMINISTRADOR Y GERENTE DE LA EMPRESA SALUD INTEGRAL SAS.

Después de realizar el análisis a la encuesta realizada a los empleados y gerente de la empresa SALUD INTEGRAL SAS, se evidencia que la mayor parte del personal no se encuentra debidamente informada sobre los temas contables y tributarios de la compañía, lo que a su vez nos lleva a proponer un modelo de cultura tributaria que motive a los empleados a realizar de manera oportuna y eficaz las actividades contables para así al momento de implementar una planificación tributaria sea ejecutada por todos las personas involucradas en los procesos contables, que para este caso fueron los entrevistados: el Contador, Gerente, el Auxiliar Contable, la Asist. Administrativa y la Secretaria General.

Uno de los aspectos mas importantes para lograr una correcta planificación tributaria es que los actores (empleados) creen una conciencia sobre el impacto que se genera en las finanzas de la empresa y su buen funcionamiento, si se tiene un cumplimiento en la presentación y pago de los impuestos en las fechas establecidas.

De acuerdo con lo anterior se propone a los empleados de la empresa SALUD INTEGRAL SAS, crear una cultura tributaria para lograr que los procesos sean más eficientes y seguros, permitiendo minimizar el impacto que trae el pago innecesario de sanciones por extemporaneidad o por errores aritméticos, igualmente el pago de intereses por mora en la presentación de impuestos y declaraciones mensuales de retenciones en la fuente, es por ello que

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

se hace necesario involucrar al personal del área contable y administrativa de la empresa SALUD INTEGRAL SAS en la elaboración de la planificación tributaria, lo cual permitiría crear una cultura grupal dando como resultado una mayor su liquidez puesto que si disminuyen los pagos de sanciones e intereses por mora automáticamente mejoran las finanzas de la empresa en estudio, esto impactaría directamente en los empleados debido a que será notoria su cooperación lo cual aumenta nivel de compromiso para con sus actividades individuales y con toda la compañía en general.

Durante el desarrollo de la cultura tributaria se sugiere estructurar el departamento de contabilidad para que éste asuma mayor responsabilidad al preparar las declaraciones de retención en la fuente y de renta, además elaborar un cronograma de trabajo donde se indique el plazo oportuno para la elaboración de la declaración de retención en la fuente y de renta, así como sus anexos, igualmente se recomienda al área contable-tributaria de la empresa SALUD INTEGRAL SAS, que diseñe y realice el ejercicio de una planeación tributaria que permita la realización de controles preventivos en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Además de mejorar las finanzas de la empresa en estudio, al momento de crear una cultura de planificación tributaria, SALUD INTEGRAL SAS, se convertirá en un ente destacado dentro de su entorno y proyectará más organización ante sus clientes y competidores.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

MODELO

CULTURA TRIBUTARIA

SALUD INTEGRAL SAS

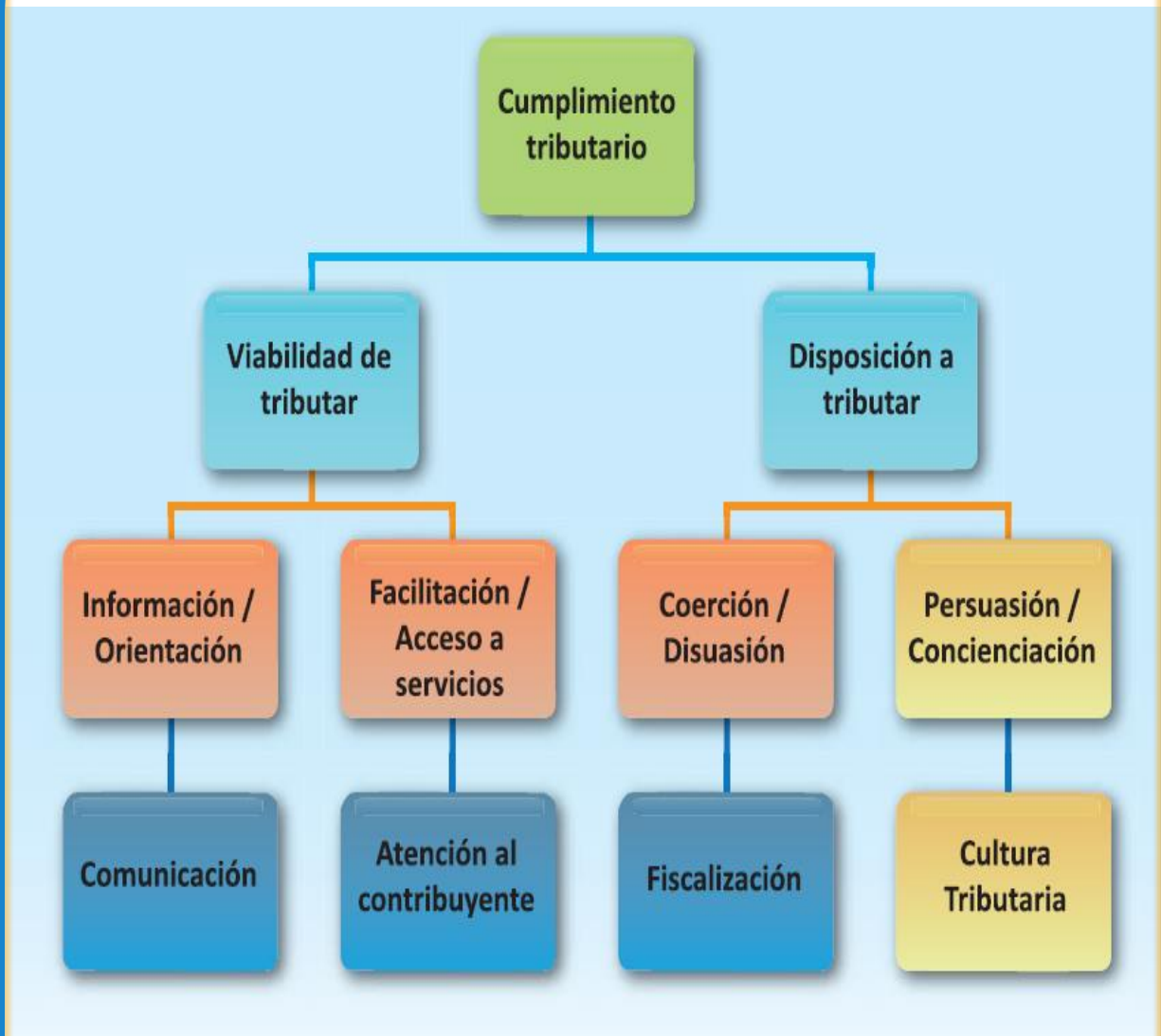
2020

SALINTES.A.S.

| Su mejor aliado |

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

CULTURA TRIBUTARIA SALUD INTEGRAL SAS



JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

CULTURA TRIBUTARIA SALUD INTEGRAL SAS

ORDEN	Actividad	DESCRIPCION
Fase 1	Valores Tributarios	Establecer los Valores de la Cultura Tributaria en la empresa SALUD INTEGRAL SAS
Fase 2	Símbolo Tributarios	Crear el símbolo de la cultura tributaria en la empresa SALUD INTEGRAL SAS
Fase 3	Pilares Tributarios	Instaurar los pilares de la Cultura Tributaria en la empresa SALUD INTEGRAL SAS
Fase 4	Capsulas Tributarias	Se elaborará un plan de capsulas empresariales con temas tributarias.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

CULTURA TRIBUTARIA SALUD INTEGRAL SAS

Fase N.1

VALORES TRIBUTARIOS

ACTITUD PARA EL CAMBIO

Enfrentar los cambios del entorno, nuevos decretos, leyes tributarias etc; con actitud positiva, siendo proactivos.



INTEGRIDAD

Actuar con coherencia, respeto, tolerancia, solidaridad, honestidad, lealtad, ética y responsabilidad generando un entorno de confianza



COMPROMISO

Estar identificados y alineados para el logro de la misión y visión corporativos, así como con el cumplimiento en las actividades y obligaciones tributarias de la empresa.



COOPERACIÓN

Interactuar en un ambiente de trabajo colaborativo, realizando los procedimientos estipulados y enfocados en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la compañía



EXCELENCIA

Lograr resultados basados en orientación al cumplimiento de procesos contables, financieros y tributarios, dirigidos a la eficiencia de las utilidades de la empresa, trabajar con calidad, seguridad y tener planes de mejora continua



JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

CULTURA TRIBUTARIA SALUD INTEGRAL SAS

Fase N. 2

SIMBOLO TRIBUTARIO



El logotipo corporativo de la empresa y la imagen de la flecha y el dinero al estar unidos en un símbolo, transmiten a los empleados el mensaje de que la compañía debe mejorar constantemente sus finanzas, y esa debe ser meta de todos por lo cual los incita a trabajar cada día mejor, desarrollar los procesos y procedimientos de la mejor manera para lograr el objetivo común y

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

esto se logra minimizando los gastos, dentro de los cuales están las sanciones e intereses moratorios y por lo cual es necesario presentar y pagar los impuestos en las fechas correspondientes.

Con este símbolo se identificarán los empleados de la empresa SALUD INTEGRAL SAS; principalmente los del área contable y financiero al momento de desarrollar sus actividades van a tener presente que de su desempeño y cumplimiento dependerá la mejora en las finanzas de la compañía.

Este símbolo en adelante será utilizado en los documentos del área contable y financiera de la empresa SALUD INTEGRAL SAS; de igual forma deberá estar a la vista de los empleados para que al mirarlo recuerden lo dicho en el párrafo anterior.

**JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA**

CULTURA TRIBUTARIA SALUD INTEGRAL SAS

Fase N. 3

PILARES DE LA CULTURA TRIBUTARIA.



1. **Tú das, Yo doy, Nosotros damos:** Este pilar invita a los empleados a ser proactivos, a crear ideas, procesos que ayuden al cumplimiento eficiente de las actividades para lograr la generación de los informes financieros de la empresa SALUD INTEGRAL SAS; y así poder realizar la presentación y pago de los impuestos.
2. **Tú haces lo tuyo, Yo hago lo mío:** Todo empleado y área de la empresa SALUD INTEGRAL SAS; tiene definido sus actividades por lo cual se incita a que cada quien realice lo que le corresponde y al fina el conjunto marcará la diferencia.
3. **Tú te comprometes, Yo me comprometo, Nosotros Nos comprometemos:** El crear un sentido de pertenencia hacia la empresa, hace que los empleados se sientan más comprometidos con su trabajo, y cada día estén direccionados a la mejora continua de los procesos lo cual nos garantiza que las responsabilidades individuales se cumplan, y a su vez las de la compañía en general.

¡¡Todos damos, Todos Ganamos!!

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

Fase N. 4

CAPSULAS TRIBUTARIAS

CAPSULAS TRIBUTARIAS			
SALUD INTEGRAL SAS - AÑO 2020			
TEMA	RESPONSABLE	RECURSOS	DURACION
VALORES TRIBUTARIOS	Tesistas / Administrador	Presentación Power Point, Folletos	10 a 20 Min Max
SIMBOLOS TRIBUTARIOS	Tesistas / Administrador	Presentación Power Point, Folletos	10 a 20 Min Max
PILARES TRIBUTARIOS	Tesistas / Administrador	Presentación Power Point, Folletos	10 a 20 Min Max
IMPUESTOS	CONTADOR	Videos portal DIAN, YouTube.	10 a 20 Min Max
SANCIONES	CONTADOR	Videos portal DIAN, YouTube.	10 a 20 Min Max
VENCIMIENTOS	CONTADOR	Videos portal DIAN, YouTube.	10 a 20 Min Max
ETICA EN LA EMPRESA	ADMINISTRADOR	Videos YouTube, presentación Power Point	10 a 20 Min Max



**JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA**

CAPITULO 3.

**ESTABLECER UNA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA QUE INCLUYA UN
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL AREA CONTABLE DE LA EMPRESA
SALUD INTEGRAL SAS, PARA LA DEBIDA PRESENTACIÓN Y PAGO DE
IMPUESTOS EN LAS FECHAS CORRESPONDIENTES.**

El objetivo general de este trabajo es la elaboración de un modelo de planificación tributaria para la empresa SALUD INTEGRAL SAS, la cual se encuentra ubicada en la ciudad de Cartagena, Departamento Bolívar.

Antecedentes

La poca actualización en el ámbito tributario, la falta de información oportuna y adecuada, la carencia de una planificación tributaria en la empresa SALUD INTEGRAL SAS, son parte de los factores que influyen de forma negativa en lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones tributarias, incidiendo a su vez en el pago de multas, intereses y sanciones.

En base a lo anterior, se desarrolla la presente investigación con el fin de impactar positivamente con el contribuyente, y el país, optimizando el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa en estudio.

La planificación tributaria, debe constituirse en una guía e instrumento básico y legal de consulta en su rol como contribuyente y microempresa.

Los constantes cambios en nuestra legislación tributaria traen consigo inconvenientes de

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

tipo económico y administrativo, por tal razón es indispensable la aplicación de un manual o guía tributaria que contribuya a la empresa SALUD INTEGRAL SAS a administrar y cumplir de forma efectiva y oportuna las obligaciones fiscales, y en especial las tributarias.

La factibilidad del presente proyecto se mide por la facilidad al acceso de la información de la empresa, a la colaboración y aprobación por parte del representante legal, a los conocimientos adquiridos como estudiante en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Antonio Nariño, sede Cartagena y, al libre acceso a la legislación tributaria vigente; permitiendo todo esto corroborar la veracidad y confiabilidad del tema en investigación que presenta soluciones mediante estrategias legales a los problemas encontrados.

Objetivo de la propuesta:

Diseñar e implementar un manual de Planificación Tributaria para la empresa SALUD INTEGRAL SAS, en la ciudad de Cartagena.

Objetivos específicos:

- Diseñar un cronograma de obligaciones fiscales que garanticen el pago y cumplimiento oportuno de las mismas.
- Definir programas de capacitaciones y asesoría tributaria al propietario y personal de la empresa.
- Establecer procesos para el registro y reporte de información del programa contable.

La factibilidad para la ejecución de la presente propuesta se basa en que está regida a las diferentes normas contables y tributarias vigentes, además de contar con el acceso a la

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

documentación e información necesaria de la empresa SALUD INTEGRAL SAS, permitiendo resaltar la calidad y confiabilidad del trabajo realizado.

La presente propuesta es viable ya que actualmente la normativa y el sistema tributario mediante la correcta aplicación de la ley busca regular y mejorar el cumplimiento de obligaciones tributarias, evitando así la evasión de estas.

Igualmente, esta propuesta busca regular e incidir en la adecuada recaudación de impuestos, se está contribuyendo con el avance económico de nuestra sociedad, generando mayores ingresos al Estado.

La elaboración y desarrollo de la planificación tributaria para la empresa SALUD INTEGRAL SAS está fundamentada en las normas contables, en el Estatuto Tributario Colombiano, en el Código de Comercio, las demás normas y resoluciones citadas en el marco legal; cuyo objetivo es el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de la empresa en estudio.

La presente propuesta se proyecta a la realización de un manual de planificación tributaria para mejorar la cultura tributaria de la empresa SALUD INTEGRAL SAS; la cual influye directamente en el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para lo cual, se ha diseñado un modelo que consta de los métodos y procesos propuestos en el manual de planificación tributaria.

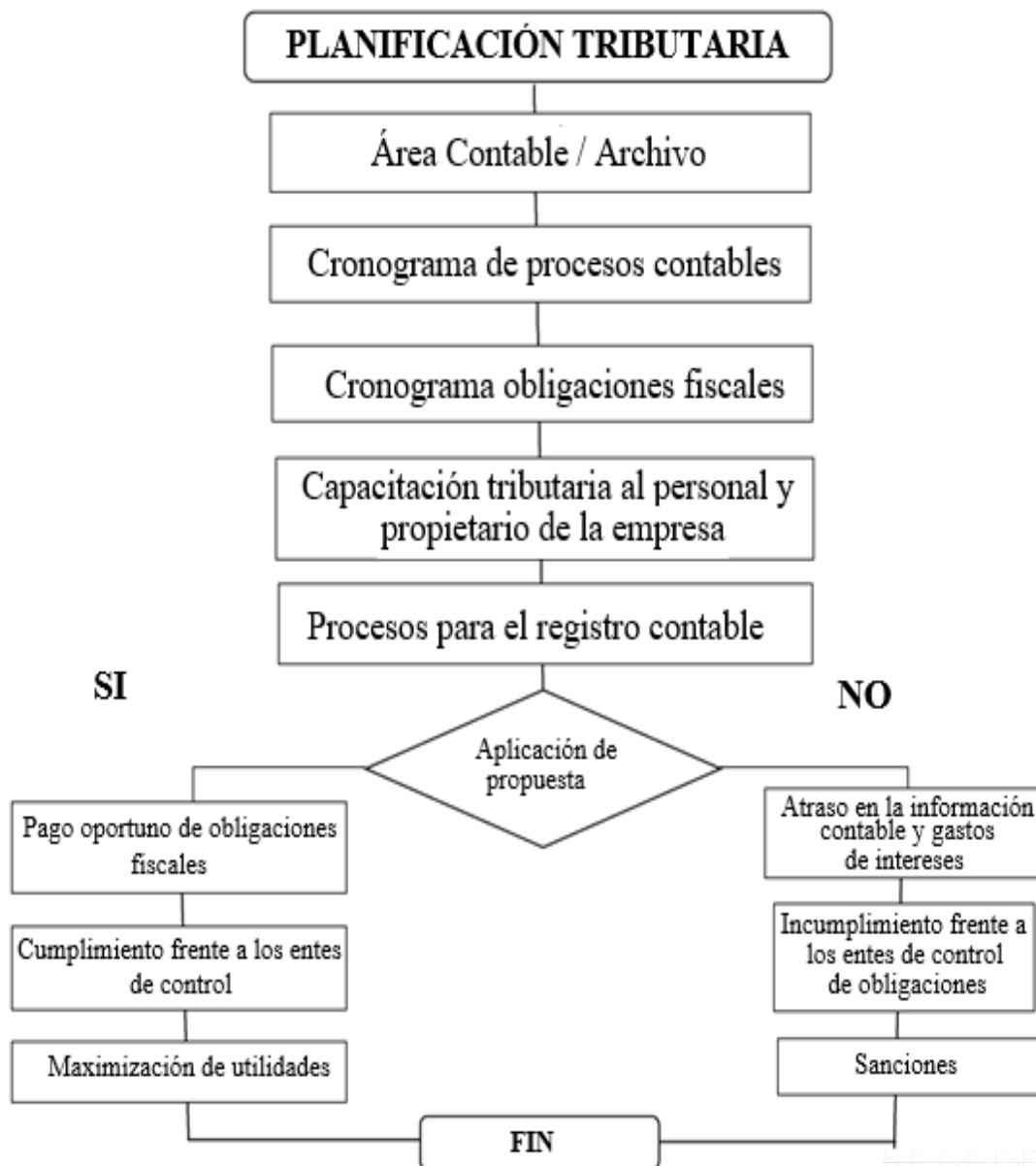
JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

MODELO



JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

**FLUJOGRAMA DE APLICACIÓN A PROPUESTA PLANIFICACION TRIBUTARIA
EN LA EMPRESA SALUD INTEGRAL SAS**



JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

SECUENCIA	ACTIVIDAD
ETAPA 1	IMPLEMENTACION DE PROCEDIMIENTOS MANEJO Y ORGANIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES
ETAPA 2	DISEÑO DE UN CRONOGRAMA DE PROCESOS CONTABLES
ETAPA 3	DISEÑO DE UN CRONOGRAMA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
ETAPA 4	POGRAMA DE CAPACITACIONES Y ASESORIAS TRIBUTARIAS AL PERSONAL SALUD INTEGRAL SA
ETAPA 5	PROCESOS PARA EL REGISTRO Y REPORTE DE INFORMACIÓN DEL SOFTWARE CONTABLE



JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

ETAPA 1.

El manejo integral de la contabilidad, el cumplimiento en la presentación de las declaraciones tributarias, los informes a las entidades de vigilancia y control, la generación de estados financieros certificados, entre otras actividades de obligatorio cumplimiento, son las funciones y responsabilidades fundamentales del departamento contable en las empresas, por lo que se hace necesario implementar manuales y procedimientos que permitan el desarrollo efectivo y eficaz de las actividades contables y financieras, es por ello que se presenta la propuesta de elaborar una Planificación Tributaria en la empresa SALUD INTEGRALSAS; a continuación, se detallan procedimientos y los procesos a implementar que hacen posible alcanzar el objetivo principal de este trabajo y además será un factor diferencial para la empresa en estudio.

El uso de esta planeación deberá de garantizar el cumplimiento de los principios de contabilidad generalmente aceptados y que permitan lograr un eficiente comportamiento financiero de la empresa SALUD INTEGRAL SAS, garantizando su seguimiento y control en todas las etapas a ejecutar.

Este documento está compuesto por importantes tareas que bien pueden representar igual número de informes pero que además de ser un punto de partida de esta iniciativa, puede ser un documento de consulta y guía para directivos e interesados en la información.

Como tarea inicial se realizó un diagnóstico en el cual se pudo identificar y exponer las principales fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades del manejo contable, tributario y financiero de la empresa. Este análisis se realizó en forma cualitativa utilizando instrumentos de

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

investigación como la encuesta y la observación directa para así poder describir en forma clara el estado de los procedimientos, sus riesgos y las oportunidades de mejora correspondientes en la empresa SALUD INTEGRAL SAS.

Paralelamente al diagnóstico y con base en la información histórica, se podrá realizar proyección de flujos de caja, que permitan realizar una valoración actual de la empresa, teniendo en cuenta que actualmente la empresa valen por lo que pueden proyectar a futuro, mas no por su valor en libros, igualmente se realizó una revisión del cumplimiento de normas y políticas internas y verificación de cumplimiento ante terceros y entidades de vigilancia y control, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.

Se implementará y se comunicará a todas las áreas de la empresa SALUD INTEGRAL SAS, el cronograma y calendario de cierre mensual del área contable. Esta medida además de garantizar que la información financiera sea oportuna, podrá medir de una manera sana y eficaz la capacidad del equipo de trabajo mejorando a su vez la cultura y la disciplina organizacional. Será de vital importancia el seguimiento y control a áreas específicas, tales como: Facturación, Compras y Tesorería, para así tener una retroalimentación constante permitiendo aportar recomendaciones que puedan minimizar riesgos y optimizar recursos financieros.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

ESTADOS FINANCIEROS.

Se realizará corte mensual de estados financieros de propósito general para Pymes, tales como: Balance General y Estado de Resultados, acompañados de anexos e informes relevantes, tales como: Conciliaciones bancarias, desglose del disponible, informe de cartera y de cuentas por pagar. Estos serán enviados en forma digital a la gerencia y directivas de la empresa SALUD INTEGRAL SAS.

PLANIFICACION TRIBUTARIA

Se establecerá el calendario tributario interno que permita revisión y presentación a tiempo de las declaraciones. Esto medirá el impacto del pago de impuestos en el flujo de caja de la entidad, se sugiere diseñar y suministrar plantillas que permitan el cálculo adecuado y/o verificación de retenciones y demás impuestos.

La interacción y retroalimentación entre la gerencia, el personal del área contable y la administración es un punto altamente importante, pues el conocimiento de requerimientos, consultas rutinarias y fluidez de la información son esenciales en el desarrollo de las actividades encaminadas al mejoramiento continuo, lo que será una de las principales características de la cultura tributaria que se viene desarrollando en la empresa SALUD INTEGRAL SAS.

POLÍTICAS PARA EL ÁREA CONTABLE

El manual de planificación tributaria de la empresa SALUD INTEGRAL SAS, estará fundamentado en las POLÍTICAS CONTABLES BASADAS EN LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES DE COLOMBIA, elaboradas e implementadas en el año 2019 por el

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

contador y aprobado por el gerente de la compañía en estudio; por consiguiente serán el pilar para en el desarrollo de las actividades contables que se propongan en adelante.

MANEJO Y ORGANIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES

Se propone que el archivo de la empresa SALUD INTEGRAL SA; para su mejor distribución y orden sea organizado de la siguiente manera:

ARCHIVO TRIBUTARIO:

- Facturas de compras de insumos, equipos y varios.
- Notas de crédito
- Notas de débito
- Facturas de venta
- Certificados de retenciones aplicadas
- Certificados de retenciones que le aplicaron a la empresa
- Formularios de declaración y/o pago de impuestos

ARCHIVO CONTABLE

- Comprobantes de Egresos
- Pago de planillas de aportes a Seguridad Social
- Estados de Cuentas
- Contratos de Trabajo
- Comprobantes de pagos de nómina y prestaciones sociales a empleados
- Formularios de pagos de utilidades, etc.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA JULIANA MERCADO MENDOZA

Todos los documentos contables y tributarios, deben permanecer debidamente archivados en orden cronológico, por su numeración consecutiva, las carpetas del personal se deben organizar por orden alfabético, igualmente deben ser custodiados y colocados en un área restringida donde solo podrán tener acceso el Contador, Aux Contable y el Administrador o Gerente de la empresa SALUD INTEGRAL SAS; mantener el correcto archivo de todos estos documentos facilita la función del contador y a su vez evita la pérdida de los mismos.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

ETAPA 2.

DISEÑO DE UN CRONOGRAMA DE PROCESOS CONTABLES.

El siguiente Cronograma de cierre de procesos contables tiene como objetivo principal la elaboración y presentación oportuna de las obligaciones fiscales:

CRONOGRAMA DE CIERRE DE PROCESOS CONTABLES 2020

PERIODO	Imptos.	CTAS. X PAGAR	RESPONSABLE DEL CIERRE	INGRESOS	RESPONSABLE DEL CIERRE	BANCOS	RESPONSABLE DEL CIERRE	CONTABILIDAD	RESPONSABLE DEL CIERRE	IMPUESTOS	RESPONSABLE															
Junio	08/07/2020	01/07/2020	Aux. Contable	02/07/2020	Aux. Contable	03/07/2020	Aux. Contable / CONTADOR	05/07/2020	CONTADOR	07/07/2020	CONTADOR															
Julio	11/08/2020	04/08/2020		05/08/2020		06/08/2020		08/08/2020		10/08/2020																
Agosto	08/09/2020	01/09/2020		02/09/2020		03/09/2020		05/09/2020		07/09/2020																
Septiembre	06/10/2020	01/10/2020		02/10/2020		03/10/2020		05/10/2020		07/10/2020																
Octubre	10/11/2020	03/11/2020		04/11/2020		05/11/2020		07/11/2020		09/11/2020																
Noviembre	10/12/2020	03/12/2020		04/12/2020		05/12/2020		07/12/2020		09/12/2020																
Diciembre	12/01/2021	05/01/2021		06/01/2021		07/01/2021		09/01/2021		11/01/2021																
<table border="1"> <tr> <td>CTAS. X PAGAR:</td> <td></td> <td>Registro de todas las facturas de compras de bienes y servicios (Crédito y contado) correspondiente a dicho periodo, así como los egresos por servicios públicos e impuestos.</td> </tr> <tr> <td>INGRESOS:</td> <td></td> <td>Registro contable de todas las facturas, todos los pagos y abonos recibidos por bancos o cualquier otro medio de pago que reduzca la obligación de los deudores.</td> </tr> <tr> <td>BANCOS:</td> <td></td> <td>Registro de egresos, elaboración de conciliaciones, verificación por parte de contabilidad de las partidas conciliatorias a fin de aprobar y registrar los ajustes necesarios. Registro de gastos financieros, tales como: Intereses, GMF, comisiones, etc. Y registro de traslados bancarios y/o retiros efectuados.</td> </tr> <tr> <td>CONTABILIDAD</td> <td></td> <td>Verificación de movimientos contables, cálculo y registro de provisiones, depreciaciones, amortizaciones, causación de nómina y realización de ajustes contables. Finalmente, generación de informe financiero y borrador de declaraciones tributarias.</td> </tr> <tr> <td>IMPUESTOS</td> <td></td> <td>Fecha en la cual se espera estén disponibles las declaraciones tributarias de orden nacional y distrital, para su revisión, firma y presentación, teniendo en cuenta la optimización de los tiempos en los cierres anteriores. La fecha coincide con mínimo dos días hábiles antes de la fecha límite de presentación.</td> </tr> </table>												CTAS. X PAGAR:		Registro de todas las facturas de compras de bienes y servicios (Crédito y contado) correspondiente a dicho periodo, así como los egresos por servicios públicos e impuestos.	INGRESOS:		Registro contable de todas las facturas, todos los pagos y abonos recibidos por bancos o cualquier otro medio de pago que reduzca la obligación de los deudores.	BANCOS:		Registro de egresos, elaboración de conciliaciones, verificación por parte de contabilidad de las partidas conciliatorias a fin de aprobar y registrar los ajustes necesarios. Registro de gastos financieros, tales como: Intereses, GMF, comisiones, etc. Y registro de traslados bancarios y/o retiros efectuados.	CONTABILIDAD		Verificación de movimientos contables, cálculo y registro de provisiones, depreciaciones, amortizaciones, causación de nómina y realización de ajustes contables. Finalmente, generación de informe financiero y borrador de declaraciones tributarias.	IMPUESTOS		Fecha en la cual se espera estén disponibles las declaraciones tributarias de orden nacional y distrital , para su revisión, firma y presentación, teniendo en cuenta la optimización de los tiempos en los cierres anteriores. La fecha coincide con mínimo dos días hábiles antes de la fecha límite de presentación.
CTAS. X PAGAR:		Registro de todas las facturas de compras de bienes y servicios (Crédito y contado) correspondiente a dicho periodo, así como los egresos por servicios públicos e impuestos.																								
INGRESOS:		Registro contable de todas las facturas, todos los pagos y abonos recibidos por bancos o cualquier otro medio de pago que reduzca la obligación de los deudores.																								
BANCOS:		Registro de egresos, elaboración de conciliaciones, verificación por parte de contabilidad de las partidas conciliatorias a fin de aprobar y registrar los ajustes necesarios. Registro de gastos financieros, tales como: Intereses, GMF, comisiones, etc. Y registro de traslados bancarios y/o retiros efectuados.																								
CONTABILIDAD		Verificación de movimientos contables, cálculo y registro de provisiones, depreciaciones, amortizaciones, causación de nómina y realización de ajustes contables. Finalmente, generación de informe financiero y borrador de declaraciones tributarias.																								
IMPUESTOS		Fecha en la cual se espera estén disponibles las declaraciones tributarias de orden nacional y distrital , para su revisión, firma y presentación, teniendo en cuenta la optimización de los tiempos en los cierres anteriores. La fecha coincide con mínimo dos días hábiles antes de la fecha límite de presentación.																								

Tabla N. 1

Planificación Tributaria SALUD INTEGRAL SAS

Elaborado por los Tesistas.



JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

ETAPA 3.

DISEÑO DE UN CRONOGRAMA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

CRONOGRAMA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS								
SALUD INTEGRAL SAS - AÑO 2020								
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO - 2021
IMPUESTO DE RENTA (ANUAL)	2							
DECLARACION DE IVA (CUATRIMESTRAL)				6				10
DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE (MENSUAL)	8	6	10	7	5	9	9	9
DECLARACION DE RETEICA (BIMENSUAL)	13		15		13		15	13
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ANUAL)	14							
MEDIOS MAGNETICOS (ANUAL)	2							
PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (MENSUAL)	16	15	17	15	16	16	16	15

Tabla N. 2

Planificación Tributaria SALUD INTEGRAL SAS

Elaborado por los Tesistas.

Fuente: Calendario tributario2020/<https://www.dian.gov.co/Paginas/CalendarioTributario.aspx>

La aplicación de un cronograma de pagos de obligaciones fiscales ayuda a que el contribuyente esté preparado económicamente y con la respectiva información para poder cumplir con las mismas, el cumplimiento oportuno exime el pago de multas e intereses, contribuyendo a su vez financieramente con la empresa.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

ETAPA 4.

Capacitaciones y Asesoría Tributaria al personal de la empresa SALUD INTEGRAL SAS

CAPACITACIONES Y ASESORIAS TRIBUTARIAS Y CONTABLES			
SALUD INTEGRAL SAS - AÑO 2020			
TEMAS O PROCESOS	RESPONSABLE	RECURSOS	DIRIGIDO A
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	GERENTE	Empresas privadas, Charlas virtuales gratuitas, Portal DIAN, Estatutos y Normas tributarias	CONTADOR, AUX. CONTABLE, ADMINISTRADOR Y GERENTE
OBLIGACIONES FISCALES		Empresas privadas, Charlas virtuales gratuitas, Portal DIAN, Estatutos y Normas tributarias	CONTADOR, AUX. CONTABLE, ADMINISTRADOR Y GERENTE
OBLIGACIONES LABORALES	Y/O	Empresas privadas, Charlas virtuales gratuitas, Legislación laboral y Portal Ministerio del Trabajo y Portal Arl	CONTADOR, AUX. CONTABLE, ADMINISTRADOR Y GERENTE
REFUERZOS EN SOFTWARE		Empresa proveedora de software	CONTADOR, AUX. CONTABLE, ADMINISTRADOR Y GERENTE
CONTABLE SIIGO NUBE	ADMINISTRADOR	Empresas privadas, Charlas Virtuales y Portal de la ARL	TODO EL PERSONAL
CHARLAS Y TALLERES PARA FORTALECER LA CULTURA		Empresas privadas, Charlas Virtuales y Portal de la ARL	TODO EL PERSONAL
CHARLAS Y TALLERES PARA MEJORAR EL CLIMA LABORAL		Empresas privadas, Charlas Virtuales y Portal de la ARL	TODO EL PERSONAL

Tabla N. 3

Planificación Tributaria SALUD INTEGRAL SAS

Elaborado por los Tesistas.

Se implementará un plan de capacitación y asesoría tributaria para el personal de la empresa SALUD INTEGRAL SAS; hoy en día facilita el desarrollo y cumplimiento del rol de los contribuyentes frente a la Administración Tributaria.

Igualmente contribuye a dar cumplimiento a los objetivos planteados en la presente propuesta debido a que es importante que el personal esté conforme a los cambios y reformas tributarias y laborales.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

De acuerdo a lo anterior presentamos las opciones más convenientes desde nuestro punto de vista, opciones a las que la empresa SALUD INTEGRAL SAS, puede acceder de forma gratuita o particular.

LA DIRECCION DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALES - DIAN: Ofrece permanentemente y de forma gratuita capacitaciones sobre temas tributarios básicos y sobre reformas tributarias, capacitaciones que están dirigidas a los contribuyentes, profesionales contables y público en general, con el fin de mejorar el cumplimiento de obligaciones tributarias.

De una manera sencilla y solo accediendo a la en la página web www.dian.gov.co, adicionalmente desde este mismo portal se pueden realizar consultas, trámites o encontrar información en línea.

De igual forma la Cámara de Comercio de Cartagena, las Cajas de Compensación, y otras entidades locales ofrecen capacitaciones presenciales y virtuales totalmente gratuitas, se debe tener constante acceso a los portales y estar atentos a la programación y temas que sean de interés a la empresa SALUD INTEGRAL SAS.

Por otro lado, existen diversas empresas a nivel nacional y local que ofrecen capacitaciones tributarias de forma particular a bajos costos dentro de estas están las siguientes:

Actualicese.Com, Mc consultorías Sas, entre otras.

Cabe anotar que los gastos en capacitación deben ser considerados como una inversión, ya que los resultados que se obtendrían serían muy favorables y a corto y largo plazo para la empresa.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

ETAPA 5.

PROCESOS PARA EL REGISTRO Y REPORTE DE INFORMACIÓN DEL SOFTWARE CONTABLE

Para dar constancia y mantener una planificación tributaria correcta, es importante establecer procesos a seguir en lo que respecta al registro de la información de las transacciones, con el fin de mejorar y optimizar el tiempo que se requiere para la elaboración de los formularios respectivos para la declaración de impuestos, por lo cual se sugiere lo siguiente:

- Luego de haber realizado la transacción comercial de compra o venta se debe verificar el soporte de estas como son las facturas, notas crédito, facturas de compra, cuentas de cobro etc., se revisa que estén cumpliendo la normativa tributaria vigente y con las políticas establecidas; en el caso de pago de sueldos o egresos que no se respalden mediante comprobante de venta se deberá adjuntar como respaldo documentos internos como comprobantes de egreso, recibos de pago, etc.
- Revisar si el RUT del proveedor, cliente o tercero se encuentra debidamente archivado, de lo contrario realizar la solicitud de este documento de manera inmediata.
- Posteriormente se debe proceder a realizar la respectiva retención si hay lugar.
- Este registro en el software SIIGO NUBE debe estar a cargo únicamente de la auxiliar contable o persona encargada del área contable.
- Todos los registros se deben hacer diariamente, y en secuencia cronológica a la fecha de su realización.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

- Realizados los registros correspondientes, el resumen de la información será entregado al contador de la compañía para las respectivas declaraciones de impuestos en los primeros días del mes siguiente.
- Finalmente, se procede a realizar el archivo, contable y tributario según sea el caso.
- La digitación en el software contable SIIGO NUBE, solo la deben realizar las personas autorizadas y responsables del área contable, es importante que se mantenga una persona para este proceso, la misma que debe estar capacitada en cuanto al registro y manipulación del sistema, así mismo el contador, debe estar al tanto constantemente de dicha información.

Resultados esperados:

Los resultados que se esperan obtener con la aplicación de la propuesta son los siguientes:

- Mejorar el manejo de la información y documentos de soporte de las transacciones comerciales y de gastos de la empresa.
- Garantizar el pago y cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales a las que está sujeto SALUD INTEGRAL SAS; y eliminar los gastos por sanciones e intereses de mora, impactando en el aumento de las utilidades.
- Optimizar los procesos contables y tributarios que son realizados por el personal de la empresa.
- Mejorar el registro y reporte de la información contable y tributaria del programa contable.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

CONCLUSIONES

La presente investigación tuvo como objetivo general diseñar un modelo de planificación tributaria para la empresa SALUD INTEGRAL SAS, para lo cual se propusieron tres objetivos específicos, los cuales, en forma organizada y sistematizada, contribuyeron al logro de las metas del estudio, y de los cuales se extraen las siguientes conclusiones:

- La planificación tributaria nace como una herramienta estratégica, que nos permite analizar, programar las actividades en el área contable y tributaria con anticipación minimizando los riesgos y mejorando el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- La planificación tributaria no tiene parámetros definidos para su análisis o implementación, esta depende de la necesidad de cada empresa, de sus características y de la legislación tributaria que aplique en el momento o periodo fiscal.
- El desconocimiento de la normatividad tributaria en la empresa SALUD INTEGRAL SAS le genera sanciones, gastos y en pagos en exceso, intereses de mora, endeudamiento externo, entre otros afectando los resultados de la compañía en forma negativa.
- Actualmente la empresa SALUD INTEGRAL SAS, al no tener cultura, ni planificación tributaria, no cumple oportunamente en su totalidad con sus obligaciones tributarias, además no dispone de la asesoría contable y eficaz sobre las obligaciones fiscales.
- Igualmente, el personal de la empresa en su mayoría desconoce el registro y manejo adecuado del programa contable con el que cuenta en este caso el Software SIIGO NUBE, por lo cual mediante la creación de la cultura y planificación tributaria se propone implementar cronograma de capacitaciones, para reforzar y preparar aún más al personal

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

que tenga acceso a la información contable y administrativo, con el fin de optimizar tiempo y sean más eficientes al momento de realizar los registros en el sistema, así como también solicitar asesorías contables y tributarias sobre las obligaciones fiscales.

- Las acciones y actividades llevadas a cabo durante la presente investigación apuntaron a dos metas específica; por un lado, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, para minimizar los gastos por sanciones e intereses moratorios. Por otro, perfeccionar los procesos del departamento contable y financiero de la empresa SALUD INTEGRAL SAS. Ambas metas repercuten en la cultura tributaria que se pretende crear a los empleos de la empresa SALUD INTEGRAL SAS, potenciando la responsabilidad social.
- La cultura tributaria en la empresa SALUD INTEGRAL SAS; necesita alimentarse de otros estímulos concretos y tangibles por parte del estado, para que, de esa manera, contribuya decididamente al desarrollo de un pacto que permita el progreso conjunto de toda la sociedad.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

RECOMENDACIONES

Luego de haber presentado las conclusiones de la investigación, se dan a conocer a continuación las recomendaciones producto del análisis de los datos obtenidos en la empresa SALUD INTEGRAL SAS. Estas recomendaciones se refieren las sugerencias que los investigadores aportan y que deben implementarse en la medida que la situación lo permita. Las recomendaciones se refieren fundamentalmente a acciones prácticas que los autores del estudio han efectuado, y las cuales aconseja implementar y ejecutar.

- La implementación del modelo de planificación tributaria para el periodo en curso la cual orienta una mayor eficacia y eficiencia en los procedimientos para la elaboración y presentación de las obligaciones tributarias – II SEM 2020.
- Se recomienda a la empresa SALUD INTEGRAL SAS que diseñe y realice el ejercicio de manera cuantitativa, es decir una planeación tributaria que permita la realización de controles preventivos en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, con valores para proyectar el pago de impuestos.
- Con el propósito de subsanar las fallas detectadas en el análisis del estado actual de las obligaciones tributarias de la empresa SALUD INTEGRAL SAS, se sugiere poner en práctica, las recomendaciones planteadas dentro del modelo de planificación y de cultura tributaria a fin de mejorar para los periodos siguientes los procedimientos tendientes al logro y para la seguridad de los intereses de la organización.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

- La atención a todas estas recomendaciones permite a la empresa SALUD INTEGRAL SAS; una mayor exactitud en el envío de la información tributaria y contable de las operaciones de periodos futuros a la DIAN.
- Se recomienda ampliar las posibilidades de desarrollar esta planificación en las otras empresas del grupo mismo económico, igualmente a los socios u administradores para que a que cada vez más tomen conciencia de la importancia de tener Cultura Tributaria.
- La Planificación Tributaria debe implementar no solo por el periodo actual; anualmente se deben actualizar los calendarios y realizar las capacitaciones de acuerdo a la normatividad vigente y mejorar los programas y estrategias que ha venido utilizando para fomentar la Cultura Tributaria.

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

BIBLIOGRAFIA

- Estatuto Tributario Nacional Colombiano. Edición Empresarial 2019, Grupo editorial Nueva Legislación, Jorge Enrique Chavarro Cadena.
- Constitución Política de Colombia.
- BRICEÑO DE V, Teresa y VERGARA L, Ramón. Diccionario Técnico Tributario. Ediciones Graficas Ltda. 2002.
- MARTINEZ, Rubén. Procedimiento Tributario. La Especial Impresores Ltda. 2003
- PARRA ESCOBAR, Armando. Planeación Tributaria para Organización Empresarial. Edición, Legis 2007.
- <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Constitucion-Politica-Colombia-1991.pdf>
- <https://www.dian.gov.co/normatividad/Paginas/Leyes-Decretos-Suin-Juriscal.aspx>
- http://www.temasdeclase.com/libros%20gratis/planeacion/capuno/planea1_1.htm

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

ANEXOS

ANEXO 1.

ENCUESTA.

UAN
UNIVERSIDAD
ANTONIO NARIÑO

**Facultad de Ciencia Económicas y
Administrativas
SEDE CARTAGENA**

ENCUESTA SALUD INTEGRAL SAS

Encuesta para realizar Planificación Tributaria - Trabajo de Grado UAN CARTAGENA

Cree que es importante la existencia de un Manual de Planificación Tributaria en la empresa SALUD INTEGRAL SAS?

Sí

No

La aplicación de un manual de Planificación Tributaria ayudara a mejorar las finanzas de la empresa SALUD INTEGRAL SAS?

Sí

No

ANEXOS

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

ANEXO 1.

ENCUESTA

Con que frecuencia cree usted que el contador de la empresa se debe actualizar en conocimientos contables y tributarios?

- Mensual
- Trimestral
- Semestral
- Anual
- Cuando el caso lo requiere
- Otro: _____

¿Considera indispensable la aplicación de un manual de Planificación Tributaria la empresa SALUD INTEGRAL SAS?

- SI
- NO

Conoce Usted ¿Cuáles son las obligaciones tributarias que tiene la empresa SALUD INTEGRAL SAS?

- SI
- NO
- UN POCO

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

ANEXO 1.

ENCUESTA

Conoce Usted los plazos de cumplimiento de las diferentes obligaciones tributarias que tiene la empresa SALUD INTEGRAL SAS?

- SI
- NO
- ALGUNOS

¿En su opinión personal, Usted considera que en la empresa SALUD INTEGRAL se aplican todas las leyes, normas y reglamentos vigentes?

- SI
- NO
- ALGUNOS
- NO SABE
- Otro: _____

¿Considera Ud. que existe asesoría tributaria al personal y contribuyente por parte del Contador de la empresa SALUD INTEGRAL SAS?

- SI
- NO

JUAN GABRIEL DE LEON GONZALEZ
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

ANEXOS

ANEXO 1.

ENCUESTA

¿La empresa SALUD INTEGRAL SAS ha sido notificada o recibido sanciones por parte de la DIAN?

- SI
- NO
- NO SABE

¿Conoce el manejo, registro y beneficios del Programa Contable con el que cuenta la empresa SALUD INTEGRAL SAS?

- SI
- NO
- SOLO UNA PARTE



Enviar

Página 1 de 1